

Año XX, 1946

Septiembre-Octubre

Número 225

# BOLETIN ECLESIASTICO

## DE FILIPINAS

*Organo Oficial, Interdiocesano, Mensual, editado por la Universidad de Santo Tomás, P. O. Box 147, Manila, Islas Filipinas*

*"Entered as second-class matter in the Manila Post Office  
on June 21, 1946"*

*Director:*

R. P. A. Salvador, O.P.  
J.C.D.



*Administrador:*

R. P. A. Salvador, O.P.  
J.C.D.

---

## PARTE OFICIAL

### *Tricentenario de la Naval de Manila y Primer Congreso Nacional del Rosario*

---

RESCRIPTO DE SU SANTIDAD PIO XII  
"Philippinas Insulas", julio 31, 1946

Venerabili Fratri  
MICHAELI O'DOHERTY

Archiesposcopo Manilensi

PIUS PP. XII

Venerabilis Frater, Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Philippinas Insulas, Deo et Ecclesiae dilectas, fide et praeclare gestis inclutas, libenter comperimus in eo esse, ut festis coetibus, sacrorum rituum insueto splendore et magnifico apparatu trecentos fauste conditos annos concelebrent, ex quo maritima victoria ipsarum incolis catholica religio et civilis libertas a gravibus instantibus minis et periculis tutae servatae sunt. Cuius recensendi eventus faustitatem nolumus silentio praetermittere, quin tibi, Venerabilis Frater, ceterisque sacrorum istis Antistitibus et clero et populo, vestrae curae commiso, gratulationes et salutare adprecationes Nostras proferamus, ut, paternae Nostrae caritatis accedente voce, sertum vestrae augeamus letitiae, ac vestra pia studia expergo faciamus. Maiores vestri non dubitaverunt memoratum triumphum Deiparae Virgini a SS. Rosario—cuius auxilium summa precum contentione petatum erat—acceptum referre; itemque polliciti sunt quotannis se in eiusdem honorem festum aucturos esse, quo praecelsae Parenti ac Reginae perpetuum gratum animum profiterentur. Hac re evenit, ut vestrates Mariale Rosarium in exemplum colerent idemque plurimi fecerent. Quapropter fas non est huiusmodi morem et institutum, quod avis veteribus vestris pergratum fuit eorumque firmam fidei vivaces sensus aluit, abolescere vel utcumque languescere. Hoc namque non sinunt adjuncta rerum, quae recens bellum Philippinis Insulis calamitosa reliquit consecraria quaeque expostulant, ut strenue concitentur et cogantur vires, eae praesertim quae ad spiritalis vitae rationes spectent. Reapse ut christianae humanitatis cultus uberioribus usque gignat fructus idemque, dum ad sempiterna promissa consequenda hominibus facile sternit iter, in terris quoque eos vitae exornet prosperitate, praesenti statui et conditioni consentanea, omnino necesse est, ubique et semper principatus spiritalium rerum exquiratur et consistat. Magna res libertas, at sponte dilabatur in licentiam, saepius aequae abiectam ac tyrannidem, nisi illa solidum verumque rerum ordinem vereatur, quo divina humanis, aeterna caducis, iusta utilibus praeponatur. Tum vero christianae sapientiae ordo elucet, si divinis veris et praeceptis penitus mente haereamus et ad ea mores actusque nostros, coelesti opitulante auxilio, compona-

mus. Hac autem in adipiscenda absolute et perfectione Beatissima Virgo Maria praeit operibus, antecedit exemplis, patrocinio prodest. Ipsamet tum debellatrix diaboli et peccati, quibuscum perpetuas exercet inimicitias, tum omnigenae virtutis splendore decora, apprime Christi gratia dives, celsa est vitae forma, quam fideles intueri et in se referre debent; turris fortitudinis, mater pulchrae dilectionis, sedes sapientiae, integrum et praevalidum habet in se christianae religionis afflatum, quem Apostolus ita describit: “Non enim dabit nobis Deus spiritum timoris, sed virtutis et dilectionis et sobrietatis” (II Tim. I, 7). At vero Mariale Rosarium efficit, ut Deiparae mysteria prae oculis habeamus, eam pio mentis affectu reputemus, eam amemus, imitemur ac suavi praecum instantia eius opem rogemus, ut maternae exemplar vitae bene cogitemus et plene imitemur. Totius Evangelii breviarium, dominicorum mysteriorum meditatio, sacrificium vespertinum, sertum rosarum hymnus laudis supplicatio domestica, christianae vitae institutum, certum caelestis favoris vadimonium, expectatae salutis praesidium iterum istuc summo in honore sit Marialis corona atque ea auspice, redeat istuc retinentissima recti prisca virtus et spes relucescat melioris aevi, quo cum sincera in Dei Numen reverentia fecundo foedere iunctae, sacrae litterae omnis generis disciplinae, ingenuae artes, nobilis morum urbanitas, socialis iustitiae imperium, christiana felicitas floeant. In iis autem omnibus, quae Nobis ac vobis ob atrocis belli casus acerbiorem pepererunt dolorem, illud profecto praecipue ponimus quod venerabilis Manilensis aedis S. Dominici deleta est. Praeclarum templum, religione, mole, artificio, memoriis vestratibus apprime dilectum, quasi unius gentis vestrae calamitatis consors, difractis muris et fastigio, procidit: at inter eius ruinas illaesa stetit effigies Deiparae a SS. Rosario, ut inter tot asperitates et acerbitates indubiae resurrectionis pignus existeret neve animos dolore fractos serenae futurae aetatis fidutia deficeret. Decet igitur nunc venerandum iterum exstrui ac, parili sorte vestra usum, vobiscum consurgere, qui post tot metus et mala respiratis et ad laudabilia opera et incepta inardescitis. Neque dubitandum est, quin Caelitum

hominumque Regina, tantae observantiae vestrae obsequio honorata copiosas largitura sit vobis et posteris vestris gratiarum opes, ut Philippinae Insulae, solidum rei christianorum publicae propugnaculum, catholicam religionem, quae cuilibet populo sapientia, laus, sanitas est praecipua, excolant, in domesticae et socialis vitae usus traducant, quam largissime provehant. Quid optabilius vobis, quid historiae vestrae fastis congruentius, quid salutaris, quam Evangelii gloria prae-cellere et satores esse lucis, cuius splendoribus beamini? Per Catholicam Actionem et pia sodalitia, per cuiuslibet ordinis catholicas scholas, praesertim per istam Universitatem studiorum a S. Thoma Aquinate, per missionalia opera et Evangelii praeconum laborem, quem olim saepius exantlati martyrii sanguis consecravit, facite, ut fides vestra, Spiritus Sancti fervore concepto, nova opimorum spiritalium fructuum corona honorem Mariam in vota Nostra, et vestra quoque, vocamus et opiferum eius patrocinium propitiamus. Ut autem centenaria stata festa uberiores spiritalium segetes secum ferant et Marialis Rosarii usus et cultus magis magisque istis invalescat, tur. Quod autem ut ad sententiam contingat, praecelsam Virtutem ac libenter in perpetuum concedimus aliquas sacrae indulgentiae opes, ut in adiecta hisce Litteris pagella apparet. Haec postquam pro Nostra in vos benevolentia, quam penitus novit qui menti Nostrae eam ingerit, ominati sumus nihil Nobis demum restat, ut tibi, Venerabilis Frater, et universis, qui supra memoratae celebritati utcumque favebunt vel intererunt, Apostolicam Benedictionem, divinatorum munerum auspiciem, libenti animo impartiamus.

Datum Romae apud S. Petrum, die XXXI mensis Julii, anno MDCCCXXXVI, Pontificatus Nostri octavo.

PIUS PP XII

## TRADUCCION INGLESA DEL MISMO RESCRIPTO

"Philippinas Insulas", Julio 31, 1946

TO OUR VENERABLE BROTHER, MICHAEL O'DOHERTY  
ARCHBISHOP OF MANILA

VENERABLE BROTHER, HEALTH AND APOSTOLIC  
BENEDICTION

We have learned with joy that the Philippine Islands, so dear to God and to His Church, so famous for their faith and noble deeds, are about to celebrate in festive gatherings, with unusual pomp and splendour, that happy date 300 years ago, when by a great naval victory, both religion and civil liberty were preserved from impending menaces and dangers.

And we do not wish to let pass in silence the happy commemoration without offering to you, Venerable Brother, and those other Bishops with the clergy and people committed to your care, our congratulations and salutary prayers, so that with the sound of our Paternal Voice we may augment the crown of your joy and encourage your filial efforts.

Your forefathers did not hesitate to give the credit for this naval victory to our Lady of the Most Holy Rosary, whose aid they had sought with insistent, continuous prayers: and so they made a solemn promise that year by year they would celebrate a feast in her honour and thus manifest their abiding gratitude to their Heavenly Queen and Mother.

And so it happened that the Rosary resounded in your family circles: its teaching was exemplified in their lives, as well as in the lives of countless individuals. Therefore, it is not lawful to abolish, nor even to allow languish a custom instituted by your forbears from ancient times, a custom which was so dear to them and gave such solid nourishment to their firm faith.

Such abandonment cannot be permitted, especially on account of the present condition of things which are the de-

plorable consequence of the recent war, and which demand that all spiritual forces be revived and called into action, especially those having reference to a religious revival in the lives of the faithful.

And truly, in order that the practice of Christianity may produce more abundant fruits, while giving every facility to men to attain life eternal, and while brightening their lives on the earth with that grade of prosperity suitable to their present state and condition, it is absolutely necessary that everywhere and at all times the supremacy of spiritual values be sought after and maintained.

Liberty is a great gift, but it can freely be converted into a license which often is as abhorrent as it is tyrannical, unless it reverences that true and solid order of things by which divine considerations are always preferred to human, eternal things to passing, even though these seem advantageous for the moment. Then, indeed, does the order of divine wisdom shine forth when we saturate our minds with the divine teaching and commandments, and regulate our lives and conduct according to them with the help of God's grace.

To enable us gain this most desirable result, the Most Blessed Virgin Mary points the way by her works, she goes before us by example and helps us by her protection.

She herself, is the conqueror of the Evil One and of sin, against whom she wages a perpetual war. She is adorned with the splendour of all virtues, certainly rich with the grace of Christ; she is the exalted form of life whom the faithful ought to study and guide themselves by; she is the tower of strength, mother of pure love, seat of wisdom; she possesses herself a thorough and powerful inspiration of the christian religion which the Apostle describes in these words: "God indeed did not give us the spirit of fear but of virtue, love and sobriety".

The Rosary then of Mary enables us to keep before our eyes the mysteries of the Mother of God, to regard her as a mother, to love her, to imitate her life, to ask her help with gentle and insistent prayers, so that we may be very familiar with her maternal example and follow it faithfully.

The Rosary is a compendium of the entire Gospel, a meditation on the divine mysteries, an evening sacrifice, a crown of roses, a hymn of praise, an appeal for the family, a mode of life for all christians, a pledge of heavenly favours. Let therefore the Rosary of Mary be held there in the highest honour again as an aid for gaining the longed for salvation. With it as a leader, let the ancient and restraining virtue of justice return and the hope of a better world be enkindled, so that, joined in a fruitful alliance with a profound reverence for the Divinity of God, the holy scriptures, universal morality, noble deeds, a sweet refinement of manners, the sway of social justice, and christian happiness may all flourish.

Amongst those misfortunes which caused such poignant grief to Us and to you, on account of the incidents of a cruel war, We straightaway place in the front rank the destruction of the venerable Church of Saint Dominic.

This temple, renowned for its worship, its grandeur, its beauty so closely wedded to your memories as if sharing the calamity of the whole people, with crashing walls and lofty roofs, fell to the earth: but in the midst of the ruins the statue of God's Mother, our Lady of the Most Holy Rosary, remained intact, so that in the midst of so many reverses of fortune and mental anguish, a pledge of no uncertain resurrection might stand forth, nor should there be wanting to those souls bowed down in sorrow, confidence in the future.

It is right therefore now, that... the venerable Sanctuary should be rebuilt, and seeking a similar fate with yourselves to rise again with you who, after so much terror and suffering, begin to breathe again and are on fire to accomplish your praiseworthy plans and projects.

Neither should we doubt that the Queen of Heaven and of men, honoured by the homage of your reverence, will give abundant treasures of grace to you and to your children, so that the Philippine Islands may cherish and cultivate that solid bulwark of the Christian Republic, the Catholic Religion, which constitutes the chief wisdom, prestige and good sense of any people, introduce it into the current of the nation's

domestic and social life, so that this life may be enriched abundantly.

What could be more desirable for you? What more fitting to the annals of your history? What more salutary than to surpass all others with the glory of your Faith and become heralds of that light with which you are blessed?

Apply yourself through the medium of Catholic Action and religious associations, through the catholic school of whatever description and specially through your University of Santo Tomas of Aquin, through missionary efforts, through the work of sacred orators which in former times the blood of consummated martyrdom consecrated: apply yourselves, We repeat, so that your faith, conceived by the unction of the Holy Ghost, may be decorated with a new crown of rich spiritual fruits.

And to prosper these intentions, We call to further our wishes and yours, Mary Virgin most renowned, and humbly seek her powerful patronage.

In order therefore that those centenary celebrations may carry with them a richer spiritual harvest, and that the practice and devotion to Mary's Rosary may grow stronger day by day, in addition and willingly, We grant certain aids of sacred indulgences as stated in the leaflet accompanying these Letters. (x)

After having wished these things for you because of our good will towards you, which He well knows Who planted such good will in our heart, it only remains for us finally to give with joy the Apostolic Blessing to you, Venerable Brother, and to all those who will cooperate or be present at the above mentioned celebration, as a pledge of divine favours.

Given in Rome at St. Peter's, on the 31st day of July, 1946, and the eighth of Our Pontificate.

PIUS PONTIFEX MAXIMUS XII.

(x).—A plenary indulgence twice a month for the family recitation of the Rosary, with the usual conditions of confession, communion and visit to a Church or public oratory, praying for the intention of the Holy Father.

# ARZOBISPADO DE MANILA

## PASTORAL LETTER

Of His Grace

MOST REVEREND MICHAEL J. O'DOHERTY, D.D.,

Archbishop of Manila,

ON

### "THE MOST HOLY ROSARY"

To Our Beloved Children in the Lord, the Clergy and the Faithful of the Archdiocese of Manila, Health and the Spirit of Prayer for Peace and the Salvation of Mankind.

On every occasion when the Christian World finds itself overwhelmed by temporal or spiritual tribulations, it has always, privately and publicly, implored Divine Mercy through the intercession of the Blessed Virgin Mary, Mother of God. And never has the World's imploration been in vain.

During the 5th century, the composure of Our Holy Mother Church, was upset by what is known as the Nestorian heresy, which tried to despoil Our Blessed Virgin of her most precious prerogative, her Divine Maternity, by declaring that Mary is only the mother of the Man-Christ and not the mother of God: but, when the Fathers of the Council of Ephesus left their first session in which they condemned the heresiarch and his heresy on June 22 in the year 431, the whole city conducted them to their homes amid torches and incense, singing repeatedly and endlessly: "Holy Mary, Mother of God. Holy Mary, Mother of God—pray for us sinners". And, forthwith, the darkness of error disappeared and peace returned to reign over the Church.

Once again, in the 13th century, the Bark of Peter was threatened by the engulfing waves of what is known as the Albigensian heresy, which taught a revival of Manichaeism dual-

lism and denied that Christ was true Man as well as true God. The corollary results of this heresy were the recommendation of suicide, the condemnation of marriage and the denial of the sacraments. It was then that St. Dominic of Guzman, grieved by the bold persistence of the heretics who inflicted upon the Church so much evil, and, under the inspiration of the Holy Ghost, devised that most efficacious manner of praying, which we call "The Holy Rosary"—by means of which we invoke the intercession of Mary 150 times by reciting the Angelic Salutation in imitation of the psaltetry of David, saying before each group of ten "Hail Mary's, the Lord's Prayer, and accompanying each recitation with a meditation on the fifteen principal mysteries of the Joys, Sorrows and Glories of Jesus and Mary. With this blessed psalter—"The Holy Rosary"—stubborn hearts were thrown open to the light of the true faith, the corruption of customs ceased, and a period of sanctity and glory shone again for the whole Christian world.

And more recently still, We note that, during the 19th century, men again sank into the mire of agnosticism, which undermined the very roots of the supernatural. But, when the darkness of scepticism and doubt was most dense, the Supreme Pontiff, Pius IX, raised His august Voice and, with infallible authority, promulgated that most supernatural and glorious truth concerning Our Blessed Mother—the dogma of her Immaculate Conception, And, it is the same Immaculate Virgin, Mother of God, who, four years afterwards, appeared to St. Bernadette in the Grotto of Lourdes and spoke to her those consoling words which confirmed the dogma: "I am the Immaculate Conception"; and, taking, with her virginal fingers, the Rosary suspended from her arm, she recounted the beads, admonishing us to practice this holy devotion and to perform acts of penance to appease divine ire.

In Our own very days, in 1917, when the first World War was rendering desolate the nations, the Most Holy Virgin once again appeared in a village of Portugal, called Fatima, to three innocent little shepherd children—Francisco, Jacinta and Lucia, the eldest being only ten years of age; and in the 6th and last

apparition on Oct. 13th, the Virgin of the Apparition gave this message for the whole world: "I am the Queen of the Rosary. I have come to admonish the faithful to change their mode of life, to cease to offend Our Lord by their sins, to pray the Rosary, to repent and to do penance for their faultts. I wish that a chapel should be built here in my honor." Portugal built on the site what is known as the Cova de Yria—not a chapel, but a grand basilica, which became the center of innumerable pilgrimages. The war then quickly ended and there began a Christian revival which became the fount of peace and social reform in Portugal.

To enumerate all the apparitions of Our Blessed Mother and to include in this Pastoral Letter all Mary's counsels to mankind would require a volume. La Sallette, Guadalupe, Pontmain, Knock and many other places in the world have been privileged by appearances of the Queen of Heaven.

We have just returned to you, my beloved brethen of Manila, from Ireland, the Isle of Saints, the land of Our birth. There, we once again joyously viewed the scenes of Our infancy at Mary Knock's sanctuary, where the supplications of hundreds of thousands of pilgrims are manifested to God by the recitation of the Rosary and the making of the Stations of the Cross. This revisitation of Ireland's reknowned Mary shrine has consoled Our spirit with the hope that the Mother of God will continue to bless and protect that land, as it has been protected up to the present time, preserving in it the pure and fervent Catholic Faith.

Harmonizing with these facts, are the praises with which the Sovereign Pontiffs have lauded the Rosary. Leo XIII, in his Encyclical "Supremi Apostolatus Officio", the first of ten he wrote on The Rosary, summarizes these praises in a paragraph which we hereby transcribe:

"So it is knowing that this holy supplication is so much favored by the Virgin and affords much opportunity for the defence of the Church and the Christian World, and for obtaining divine benefits, in public or in private;

it is not strange that Our other predecessors should have extolled it with magnificent eulogies. It was Urban IV who testified that each day benefits for the Christian World are obtained through the Rosary. Sixtus IV called this manner of praying as opportune to give glory to God and to the Virgin, and to evade the imminent dangers of the World. Leo X instituted the Rosary as a weapon against the heresiarchs and their terrible errors. And Julius III considered it as the glory of the Roman Church. St. Pius V said praying, the Faithful, who were inspired by these meditations, inflamed by these supplications, began all at once to change into other men, the darkness of heresies were dispersed, and the light of Faith blazed the trail. And lastly, Gregory XIII assures us that the Rosary was founded by St. Dominic to appease God's ire and implore the intercession of the Blessed Virgin."

Continuing, the Holy Pontiff enumerates the evils that afflicted the Catholic Church during his life-time and to remedy these evils he dedicated to the Most Holy Virgin of the Rosary, the whole month of October.

We are confident that these examples and words are superfluous for you, Our Beloved Children, because the devotion of The Holy Rosary is firmly rooted in the traditions of our Filipino nation. For three hundred years, Filipino homes have resounded with the refrains of the Holy Rosary, in family chorus, at the end of each day. And thanks be to Almighty God! there still remain many pious families that still conserve this laudable custom of our forbears.

Alas! however, in some homes, this devotion has weakened and we should now reinvoke the custom of the Family Rosary so that the Philippines may never seem unmindful of the debt of gratitude we owe, to Mary, the Mother of God. Mutewitnesses of Mary's favors to Filipinas, and the gratitude of our ancestors, are the sanctuaries erected, in all the towns, in her honor. The venerated images of Piat, of Peña de Francia, of **Manoag**, of Manila, of Antipolo, of Guia, and thousands of

others, bespeak the grateful acknowledgement of the Filipino nation for the constant outpouring of Mary's gifts of grace upon us.

Doubtless the paramount favor bestowed upon the Filipino nation is the preservation of her Catholic Faith amid nations immersed in the darkness of idolatry and paganism. The Philippine nation shines among the nations of the Orient as a "shaft of light in the world", as St. Paul said to the Philippians (II, 15). That this favor was obtained by the Philippines through the praying of the Most Holy Rosary is attested to by the Feast of the La Naval de Manila, which this year is being revived in extraordinary pomp to celebrate the third centenary of the Five glorious Naval Battles that the Catholic Forces of the Philippines were able to win with only two galleons against a powerful squadron of fifteen galleons of enemies in the waters of Bolinao, Marinduque, Mindoro, Lubang and Mariveles, from the 15th of March to the 3rd of October, 1646—which victories were declared by Ecclesiastical Authorities as Miraculous and obtained through the intercession of the Virgin of the Rosary.

For three hundred years, Our Fathers have knelt prostrate before the self-same Holy and Miraculous Image, which we know as the "Santo Rosario" before which we now prostrate ourselves to offer our identical supplication of thanks to the Virgin. We may, then, in consequence, hope that if we persevere in this holy devotion with increased fervor, the Faith of our Fathers will not only be preserved in our new-born nation but that the maladies that afflict us and the dangers that threaten us, will also cease.

You can very well see, Beloved Children, that, as a consequence of the recent war, our nascent Republic is facing great difficulties on all fronts: economic difficulties in connection with the reconstruction of destroyed cities, with the encouragement of agriculture, with the initiation of industries and with the provision of food for the destitute thousands; moral difficulties—in trying to eliminate and dissolve the alien customs that have infiltrated into the social strata of our once abs-

temious and Christian nation; political difficulties—because of—the intransquility which still reigns over our spirits and, above all, because of the constant and violent threat of atheistic communism that seeks to undermine social order by seizing property and eradicating faith, hope and fraternal charity from the hearts of the people. This last is the most disturbing element of our times,—a world problem and ours! For all these, Our Lady of the Rosary, who, in all her apparitions to the little Shepherds of Fatima, had charged them with the prayer of the Rosary every day, had also asked, in the third apparition, the consecration of the world to her Immaculate Heart, adding these words: “If my charge be heard, Russia will be converted and there will be peace. If not, Russia will extend her errors throughout the whole world, provoking wars and persecutions against the Catholic Religion.”

Pray, therefore, Beloved Children, every day, the Holy Rosary and make an effort to do so with the whole Family. We shall, in this manner, be contributing to the conversion of Russia and the coming of permanent peace to the World. Let us celebrate this year, with devotion and enthusiasm, the Tricentenary of the La Naval de Manila, which is a feast of an act of gratitude for the preservation of the Catholic Faith in the Philippines; let us attend the Congress of the Holy Rosary and we may be sure that if we persevere in the accomplishment of our purpose to pray the Holy Rosary every day in our family circle, we shall finally obtain true peace and prosperity for our Country. For Mary, Queen of the Holy Rosary is also Mary, the Queen of Peace.

In Her Holy Name, We grant you Our paternal benediction.  
Manila, 26th of September, 1946

✠ MICHAEL

Archbishop of Manila

## ARZOBISPADO DE CEBU

### C I R C U L A R

#### EL SANTO ROSARIO, REMEDIO DE LOS MALES SOCIALES

A Nuestro Venerable Clero y Amados Fieles de Cebú y Tagbilaran.

#### Salud y bendicion en el Señor!

Este año 1946 es el tricentésimo aniversario de "La Naval de Manila," de aquella victoria que en 1646 consiguió la armada católica hispano-filipina, luchando contra fuerzas inmensamente mayores; victoria, que simbolizó el triunfo de la fé católica contra la herejía, y que fué declarada por la Autoridad Eclesiástica como milagrosa y atribuida a Nuestra Señora del Rosario. En acción de gracias y en cumplimiento de un voto sagrado hecho en el fragor de la batalla por la misma armada, desde entonces se ha venido celebrando todos los años la Fiesta de la Naval en la iglesia de Sto. Domingo de Manila con todo esplendor de caracter nacional, y en las parroquias, coincidiendo con las solemnidades del Sto. Rosario.

Durante trescientos años Filipinas en la prosperidad y en la desgracia, se ha acogido siempre a la protección de María, rezando con fé y amor el Rosario. Ante Ella ha ido desgranando día por día el Rosario, para obligarla a prodigar sus favores por la plegaria continúa que más place a sus oídos de Madre. Durante trescientos años, Maria la Santísima Virgen del Rosario, ha escuchado este clamor, ha venido dispensando su protección a individuos y familias y al pueblo mismo, como se ha dejado sentir en los mayores peligros y ha preservado la Religión Católica en estas Islas, a pesar de los esfuerzos de la herejía y las maquinaciones de los enemigos que de tiempo en tiempo se coaligan para derrocarla.

Durante los luctuosos años de la pasada guerra, hemos sufrido lo indecible. En nuestros sufrimientos y amargas perplejidades, hemos rezado, acudimos sin cesar al Dios de las

misericordias. Imploramos con humildad y confianza la protección de María, Madre de Jesus Nuestro Divino Redentor, Madre de Dios, y rezamos, sin hartarnos, su Santo Rosario... Rezando, nos sentíamos con valor para sufrir, nos aliviábamos. El corazón noble de Filipinas invocaba a María, su Madre para confortarse. Ella siempre Madre, nos ha consolado, ha librado Filipinas de la total ruina planeada por la nación entonces dominadora, ha sostenido la fé, ha salvado la Cultura Cristiana, preservando en las familias la llama de la Tradición Filipina. ¡Qué gratitud debemos mostrar a Dios por Sus misericordias y a María Nuestra Madre por su intercesión! Nobleza obliga!

Ha pasado aquella guerra. Vivimos entre ruinas y, triste es confesarlo, vivimos en aires de frivolidades y desenfreno que precipitan la ruina moral del pueblo. Por todas partes las costumbres públicas se han relajado, los centros de diversiones y disipación se han multiplicado. Con tantos robos y pillajes, la noción de justicia y honradez, parece haberse olvidado y lo que es aún más triste, nuestras juventudes parecen haber perdido su tradicional modestia y característico decoro. A la verdad, cualquiera que sienta aprecio a nuestro pueblo estaría tristemente impresionado por este relajamiento de costumbres cristianas, relajamiento, que significa detrimento de los principios de la justicia y de la moral, significa transgresión de leyes establecidas, y por tanto constituye un escándalo público, un pecado colectivo, social. Este pecado de la sociedad preocupa y naturalmente causa temores para el futuro. He aquí lo que la Jerarquía Eclesiástica de Filipinas en circular conjunta de fecha 20 de Julio de 1945 dirigida al Pueblo Filipino, que en su inmensa mayoría aún se conserva católico, dice a este propósito:

“¡Quiera Dios que Filipinas no vuelva jamás a presenciar los horrores que nuestros propios ojos han visto y presenciado!” —refiriéndose a la guerra pasada.

“Pero, hijos queridos, las mismas causas producen los mismos efectos en circunstancias semejantes; así que es mucho de temer que si las naciones no cambian de orientación, el mundo se vea envuelto en otra hecatombe aún más terrible que la pre-

sente. La guerra es un mal, y como tal un castigo por nuestros pecados. Los crímenes personales los castiga Dios, bien en esta vida, bien en la futura. Los pecados colectivos los castiga Dios de ordinario en este mundo, porque las naciones no existen después de la muerte. El único medio, pues, para prevenir las calamidades públicas es el evitar todos los pecados sociales. Las ideas religiosas impías o estrafalarias; los sistemas científicos que derogan la dignidad humana; las doctrinas políticas que tienden a esclavizar una parte de la humanidad bajo el yugo de unos cuantos estados que se creen razas superiores y privilegiadas; las doctrinas sociales que, por su tergiversación del concepto de la justicia, hollan los derechos de los humildes y desafortunados; la inmoralidad pública cuya escandalosa influencia pervierte la mente y el corazón de la juventud inexperta; el olvido y desconocimiento de los derechos de Dios en la vida práctica; he aquí los grandes crímenes colectivos que provocan la ira de Dios sobre los pueblos y sobre las naciones."

En el caso nuestro, se impone, por tanto, la necesidad de rectificar los desvaríos, que todos deploramos; es necesaria una cruzada de restauración, de reconquista; pues sería un modo indigno, bien extraño, de agradecer a Dios los beneficios y a la Virgen María los favores, si nos entregáramos a la disipación y vida de desorden.

Nuestra gratitud para con Dios debe ser siempre expresión del alma sana, de la espiritualidad de la nación filipina. Ha de ser idealismo cristiano, y por lo mismo ha de ser un factor de vida que ha de regenerar y hacer mejor al hombre, un medio de rectificación.

Esta gratitud y esta rectificación así enlazadas, consisten para nosotros los católicos en adherirnos con toda nuestra alma y con todo corazón a las enseñanzas de la Iglesia. Es volver a la vida del espíritu, desechando todo concepto materialista de la vida, que ha sumido a pueblos y naciones en la ruína y en la desesperación. Es dar la mayor amplitud y efectividad posibles a la Catequesis y a la educación religiosa de nuestras juventudes y masas populares. Si de veras amamos a nuestro Pueblo, no debemos olvidar que la paz y prosperidad de los

pueblos y naciones tienen raíces profundas de orden espiritual que muchas veces se escapan a la ponderación y táctica de los mentores y dirigentes de gobierno. Renovad, pues, amados fieles nuestros, vuestro espíritu y someted vuestras costumbres a las hermosas reglas de la moral, contenidas en los preceptos de Dios y de Su Iglesia; enseñad a vuestros hijos la Doctrina Cristiana y si no podeis hacerlo, enviadlos a la catequesis, a instituciones y colegios católicos, convencidos de que la instrucción religiosa es absolutamente necesaria para la vida espiritual y moral de todos, grandes y pequeños; ejerced cuidadosa vigilancia sobre vuestros hijos, mayormente si son jóvenes, apartándoles de maleantes compañerismos y peligrosas diversiones. Defendedles del morbo del protestantismo. Recibid los Sacramentos juntamente con ellos, y con ellos en familia rezar el Santo Rosario de María.

Y puesto que el Rosario en nuestra vida íntima y en nuestra historia religiosa, ha sido prenda de salvación eterna, paz y felicidad de nuestros hogares, incentivo de orden social, valgámonos del mismo en esta cruzada de actualidad, rezándolo sin cesar. Los misterios de la Redención que contemplamos en el Rosario nos recuerdan los eternos principios de la justicia y del amor de Dios y del prójimo que constituyen una fuerza incomparablemente poderosa, para mover las conciencias y centrarlas en los quicios de la moral cristiana.

Si en 1646 los católicos con su armada y el rezo del Rosario obtuvieron aquella victoria, nosotros los católicos de 1946 con el mismo medio hemos de obtener la restauración de la vida cristiana en la familia, y así obtener la victoria sobre los males sociales que nos aquejan.

Venerables Sacerdotes, sed Apótoles del Sto. Rosario. Incúlquese esta devoción en los individuos y arraiguese en las familias el rezo en común. Encarecidamente encomendamos que en el próximo mes de Octubre se celebre en las parroquias e iglesias la Fiesta de Sto. Rosario con comunión general, con toda piedad y esplendor posibles. Ordenamos a nuestros Curas Párrocos, Rectores y Encargados de iglesias, que sean el tema obligado de sus pláticas, instrucciones y catequesis, las excelen-

cias de Maria, Madre de Dios y Madre Nuestra, y la devoción de su Santo Rosario.

Venerables Sacerdotes y amados fieles, por medio del Sto. Rosario, pidamos con fé viva y confianza firme: Por las intenciones y necesidades propias; Por la santidad de la familia: Por la honestidad de las costumbres; Por la justicia y la caridad en las relaciones soñiales; Por el Catolicismo en Filipinas.

La Virgen del Rosario tenga siempre a nosotros todos y a nuestro Pueblo bajo su protecci3n y amparo. Ferviente anhelo con que os saludamos y damos fin a estas consideraciones en la Ciudad de Cebú en 1.0 de Septiembre de 1946.

✠ GABRIEL M. REYES

Arz. de Cebú y Adm. Apost. de Tagbilaran

## DOS CABLEGRAMAS DE ROMA

1946 OCT. 10 AM I 00

CP 616

NF 877

ITW 234 ROMA 34 8 8 211

DLT DOMINICOS MANILA

PADRE DOMINGUEZ BENDECIMOS DE CORAZON  
PRIMER CONGRESO NACIONAL ROSARIO ESPECIAL-  
MENTE ORGANIZADORES PADRES TERCIARIOS ASOCU-  
HVQ ROSARIO PERPETUO COFRADES PIDIENDO AL SE-  
ÑOR RENUUEVE PIEDAD MARIANA DEVOCION ROSARIA-  
NA EN TODO FILIPINAS.

SUAREZ MAESTRO GENERAL

1946 OCT. 11 AM 7 07

HM 502 KNG/S

VATICANCITY 27 10 1400

NLT ABZOBISPO

MANILA

AUGUSTO PONTEFICE SPIRITO CONGRESSO NAZIONALE MARIANO INVOCA PROPIZIA CON MATERNE GRAZIE REGINA VITORE RINNOVA DE CUORE SINGOLI PARTECIPANTI LARGA APOSTOLICA BENEDIZIONE.

MONTINI SOSTITUTO

DISCURSO DE APERTURA DEL CONGRESO NACIONAL MARIANO POR SU EXCIA. REVMA., EL SR. DELEGADO APOSTOLICO DE FILIPINAS, MONS. GUILLERMO PIANI.

(APERTURA OFICIAL)

*Saepe dum Christi populus cruentis  
Hostis infensi premeretur armis  
Venit adiutrix pia Virgo, coelo*

*Lapsa sereno.*

Ecclesia sancta sic concinit in Officio Beatissimae Virginis Mariae Christianorum Adiutricis. Et ab hac hymni strophæ liceat mihi initium dicendi in hac alma SANCTISSIMI ROSARII SOLEMNITATE sumere ac solemniis praeludere quæ in Commemoratione Tricentaria faustissimi illius eventus mirabilisque facinoris quod "LA NAVAL" nomine decoratur, Sancti Dominici inclita Familia, praeuntibus Philippinarum Praesulibus, maximo cum animi fervore et filiali devotione paravit, quæque populus fidelis intensissimo celebrare gaudio se praeingit.

Festivis undique resonat hymnis Philippinarum felix solum, exultat haec Christiana gens, omnium laetantur mentes et pectora mulcet dulcis amor. Organa pulsantur, voces sacros concentus, carmina laudesque modulatur; aether aplendidis irradiat-

tur fulgoribus, coelum ridet serenum, corruscis sol rotis fulget, omnia circa nos ad leatandum concitant. Solemnia sunt haec amoris et dilectionis erga Matrem dulcissimam et coeli Reginam quae ad filios descendit eosque téneris stringit amplexibus.

Dirigantur ergo, his praesertim diebus, affectus cordis nostri, voces et opera in Matrem, eamque uti centrum cultus nostri et obsequii constituamus.

Mihi autem incudissimum est in hac sacra celebratione seriem omnium aperire solemnitatum et Congressionem hanc memorandam encaeniare.

In gloriam igitur Dei summi, ad honorem Beatissimae Virginis sub titulo de Sanctissimo Rosario invocatae, in conspectu Angelorum et Coelitem omnium, Vobis. Excellentissimi Praesules, praesentibus, Clero populoque fideli magna cum laetitia adstantibus, PRIMUM HUNC DE SANCTISSIMO ROSARIO CONVENTUM rite in Domino initum ratumque declaramus. Incoeptis benedicat Deus Optimus Maximus: e coelo adsit Virgo Maria REGINA SANCTISSIMI ROSARII!

(TRADUCTION)

*Oftimes when hemm'd around by hostile arms  
The Christian people lay all sore dismay'd  
Faith's eye has traced the Virgin gliding down*

*To lend her loving aid.*

With these words the Church sings her praises on the Feast of the Most Blessed Virgin, Help of the Christians, and by these same words let me begin this opening address to inaugurate the Solemnities of the most Holy Rosary which, in the Tercentenary Commemoration of that happy even and wonderful Victory known as "La Naval", have been prepared with great fervor and filial devotion by the zealous Sons of St. Dominic, presided over by the Most Reverend Prelates of the Philippines, devoutly observed by the faithful with the most intense joy.

Songs of exultation resound everywhere in these fortunate Islands, the people show on this occasion special marks of de-

votion and piety, all rejoice, and the most sweet affection and love overflow their hearts. The organs peal their notes of jubilation, the choir entones songs and glorious hymns; the air is filled with shining splendors, the sky smiles serene; everything around us is aroused to join in this canticle of joy. These are festivities of love and affection to the Sweetest Mother and Queen of Heaven who is coming to her children to closely embrace them.

Let the affection of our heart, our voices and works be then addressed, particularly these days, to the Mother, and let us make Her the center of our veneration and love.

To me it is most delightful to declare open the cycle of Solemnities and to inaugurate this memorable Congress.

To the greater glory of God Almighty, to the honor of the Most Blessed Virgin under the title of the Most Holy Rosary, in the presence of the Angels and all the other heavenly dwellers, before you, Most Excellent Bishops here present, before the Clergy and all the faithful who stand by with joy and expectation, we declare duly opened and inaugurated this First Congress of the Most Holy Rosary. May God Most Kind and Merciful bless these preparations and may Mary Virgin, Queen of the Most Holy Rosary watch over them from her throne in heaven!

### SIGUE EL DISCURSO DE APERTURA

This great celebration aims at presenting before our eyes the excellence, the perfection, the beauty and the privileges of the Blessed Virgin and at calling to mind many titles she has on our admiration, love and gratitude for having done the most to free us from the power of our common enemy. But it is our duty to honor Our Heavenly Mother not only by admiration and praises but also by the imitation of her life.

This gratitude and love ought them to be manifested, not by words alone, but by an intensification of christian life; so that the Holy Rosary may turn, as in the days of St. Dominic a

*"Singulare adversus haereses ac vitia praesidium (Brev. Rom.)"*; a mighty stronghold against heresies and vices.

St. Dominic with his Rosary succeeded in bringing the enemies of the Church back to a sober way of thinking. The Rosary has not lost its efficacy; what it was able to accomplish then, it can accomplish again today. We are in need of it! for, the evils that surround us are indeed alarming.

We must cling to the Rosary if we mean to preserve our faith from deteriorating. With the spreading of so many contradicting doctrines, with the intense propaganda of errors, with so many sects which are attempting at the true Church, we are exposed to have our unity of faith disrupted, that faith which constitutes the most precious treasure of the Philippines.

The Rosary must be likewise the preservative of our sacred institutions, above all of the filipino christian family which is running the risk of being disintegrated, owing to the spirit of excessive freedom which is filtering through nearly all classes of society. It is a pity to witness the plague of immorality, and licentiousness that infect our towns; the opening of new centers of dissipation, dancing halls, night-clubs in which the young people is exposed to all sorts of dangers; the increasing of an impertinent companionship, of the so called beauty contests, bathing girls competitions, etc. which are a *real profanation of the christian character* of large numbers of young people of both sexes but especially of the weaker one.

*Another of the many evils which we must lament today is the lack of religious training in many a youth.* The neglect of instilling the fear of God to the children begins to bear very sad fruits. We cannot expect anything less. If the mind of the child is imbued only with the knowledge of earthly things, but not with the knowledge of God and of the supernatural world; if he is given instruction in the human sciences and concerning his duties towards his fellowmen, but hiding from him, or permitting him to ignore the profession of religious knowledge and of his duties toward God, the child will grow up deprived of the most powerful means to put a check on the evil influences that some day might get to prevail upon him. If instruction is to be to

the child an asset and not a liability, this must seek to mold the way of his childhood according to the moral law which is based on the knowledge and the respect for the Supreme Being and his holy law. Parents and all those who have the responsibility of the education of children will surely fail in their duty if they forsake this obligation, to impart them religious instruction.

There is still another evil which is rampant today and which threatens to destroy the very basis of human society; the lack of respect for the sacredness of the family and the matrimony. So many families are disrupted because many people seem to ignore or to despise the sacred bonds of christian love. With the degradation of love goes the degradation of marriage. Jesus Christ has sanctified this institution by making it a Sacrament, but malicious tendencies seem to have conspired to discredit it, or to arrange it in such wise that it will not be matrimony any longer. It is expedient that all right-minded people resolve to oppose by all the means within their power this open disrespect and profanation of the Christian marriage.

Men of this country should also keep in mind the fact that the Philippines is a christian nation and for this reason is bound by the sacred duty of sanctifying Our Lord's Day. This condition which ennobles our country among the other nations around us must not be allowed to disappear. The importance and the need of Sunday rest must be felt by all. Our intellectual accomplishments should enable us to give the proper stress to the moral values and not to place our sole interest in the sordid and material gains.

These are the principal evils which the Holy Rosary is bound to correct in our dear Philippines if it is recited with piety and devotion in every christian family.

Let us conclude with the Message of Our Lady at Her last apparition. Fátima: "I am Our Lady of the Rosary! I have come to exhort the faithful to change their lives, to cease to offend Our Lord by their sins and to recite the Rosary".

God bless You!

Manila, October 9, 1946.

**RESOLUCIONES APROBADAS**  
**EN**  
**LAS ASAMBLEAS DEL ROSARIO**

*Octubre 10-12, 1946*

***Sección de Sacerdotes***

*JUEVES, 10 de OCTUBRE*

1. En conformidad con las recomendaciones de la Iglesia y con la tradición del pueblo filipino, se debe fomentar, no solo la devoción al Santísimo Rosario, sino también la práctica del Rosario rezado en Familia.
2. El Congreso Nacional del Rosario ruega a las Autoridades Eclesiásticas que busquen en modo de proveer abundante material de Rosarios fabricados con arte y hechos de materiales fuertes o duraderos para uso de los fieles.
3. El Congreso Nacional del Rosario ruega a las Autoridades Eclesiásticas y a las Asociaciones Católicas que procuren fomentar el uso de la prensa y de otros medios de publicidad para propagar el conocimiento y devoción del Santo Rosario.
4. El templo de Santo Domingo, que es el Santuario del Rosario, debe construirse cuanto antes, según los deseos expresados por Su Santidad el Papa Pio XII, felizmente reinante, en el Rescripto que se ha dignado enviar al Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo de Manila con ocasión de estas Fiestas Tri-centenarias de La Naval de Manila.

Se resuelve además, que en la construcción de Santo Domingo tomen parte activa todos los católicos de Filipinas.

*VIERNES, 11 de OCTUBRE*

1. El Congreso Nacional del Rosario recomienda a las Asociaciones Católicas que entre sus actividades, incluyan la de fomentar el Rosario en Familia, prestándose inclusive a apoyar tan saludable devoción dirigiendo el rezo con los miembros de la misma familia.
2. Como medio para fomentar la devoción del Rosario en fami-

lia, se recomienda la vista por turno de la Imagen de la Sma. Virgen del Rosario a las casas de la parroquia, donde se la honrará con el rezo colectivo del Santo Rosario.

3. En todas las poblaciones y barrios donde no es fácil oír Misa los Domingos y fiesta se guardará por falta de sacerdotes, procurarán los Sres. Párrocos instruir y preparar a un grupo de fieles de la comunidad para que ellos reúnan a los demás y, todos juntos, recen el Rosario, por la mañana o por la tarde, en la iglesia o en la capilla.

4. En todos los centros catequísticos, de la parroquia o de los barrios, se procurará enseñar teórica y prácticamente a los niños el rezo del Santo Rosario, incitándolos a rezar alguno de los misterios como conclusión de la catequesis.

Se resuelve además, pedir a los catequistas que, como premios en la catequesis, procuren regalar preferentemente rosarios más o menos valiosos en proporción con los méritos de los niños.

5. El Congreso Nacional del Rosario ruega a los Sres. Sacerdotes que, canto antes, procuren establecer la Cofradía del Rosario en las parroquias donde no exista, y dar nueva vitalidad a las cofradías ya existentes.

Ruega además a los Sres. Sacerdotes que se provean del Reglamento o Constitución de la Cofradía y procuren observarlo con toda exactitud.

#### *SABADO, 12 de OCTUBRE*

1. El Congreso Nacional del Rosario encarece a los Sres. Sacerdotes la necesidad de establecer la Procesión del Rosario en las parroquias el primer Domingo de cada mes.
2. Se ruega a los Sres. Sacerdotes y a las Autoridades Eclesiásticas que procuren fomentar entre los enfermos el rezo y la devoción al Santo Rosario, no sólo como una fuente de consuelo para sus enfermedades, sino también como medio de cooperación a los trabajos apostólicos de los que están consagrados a la Acción Católica y a la predicación directa del Evangelio.
3. Se ruega a los Sres. Párrocos y a las Autoridades Eclesiásticas que procuren fomentar en las familias cristianas el rezo del Rosario colectivo; principalmente en los casos en

que se halle agonizando alguno de los miembros de la familia. Esto servirá de alivio y consuelo para el moribundo y, al mismo tiempo, contribuirá a obtener para él una santa dichosa muerte.

4. El Congreso Nacional del Rosario desea que se establezcan "praesidia" de la Legion de Maria en todas las parroquias como rgano eficaz de la Accion Católica.

Desea además, que la Legión de María adopte como una de sus actividades la de inculcar el rezo del Rosario a los enfermos y a las familias reunidas junto al lecho de los moribundos.

## Sección de Caballeros

*JUEVES, 10 de OCTUBRE*

1. Be it resolved that this Rosary Congress remind Catholic Employers not to work, nor cause others to work, on Sundays and Holydays of obligation, and request non-Catholic Employers to give their workers opportunity to fulfill their Sunday obligations.

Be it further resolved that this Congress ask the Ecclesiastical Authorities to provide the means e, g., Sunday Afternoon Masses for workers who would otherwise be prevented by nature of their employment from fulfilling their religious duties.

2. Be it resolved that this Rosary Congress request the Ecclesiastical Authorities to adopt the necessary means for the propagation of the Rosary Devotion not only in the City but also in the remote barrios: that they take the necessary steps such that the Rosary shall be said, especially on Sundays and days of obligation, not only within the family circle, but also by community groups congregated in barrio chapels under the direction of one appointed by the Parish Priest to lead the prayers.

Be it further resolved that the Ecclesiastical Authorities order all parishes, Catholic Colleges and Religious Associations, like the Legion of Mary, the Knights of Columbus, the Caballeros de la Sta. Cruz, Adoracion Nocturna and others, to foster the Rosary devotion in season and out of season.

3. Be it resolved that this Rosary Congress request the Ecclesiastical Authorities to take the necessary steps for the reorganization of Catholic Action which shall undertake the propagation of the Rosary as one of its foremost activities.
4. Be it resolved that this Rosary Congress remind the municipal Authorities to enforce the Blue Sunday Law for the welfare of the working man.

*VIERNES, 11 de OCTUBRE*

1. Se resuelve elevar una instancia respetuosa al Episcopado de Filipinas para que instruya a los Sres. Curas a que recaben de los fieles a su cuidado el rezo cotidiano del Santo Rosario, y hagan lo mismo con los Sres. Directores y Presidentes de Centros de Enseñanza y otras actividades católicas para que en el seno de las mismas se rece el Santo Rosario diariamente.
2. Se resuelve hacer una apelación a todos los católicos de Filipinas para que en el rezo del Santo Rosario incluyan una intención especial por la conversión de la Rusia Soviet.
3. Se resuelve recomendar al Comité Central del Tricentenario de La Naval el estudio de la formación de Comités parroquiales en todo Filipinas para la recaudación de fondos destinados a la reconstrucción de Santo Domingo con el fin de que todos contribuyan a esta magna empresa, que debe ser nacional.
4. Se resuelve recomendar al Presidente de la Junta Central de los festejos tricentenarios el estudio de la formación de una Junta Nacional—parecida a la Propaganda Fide—para recaudar fondos, no sólo con miras a la reconstrucción de Santo Domingo, sino también a la perpetuación de los cultos a la Virgen del Santísimo Rosario.
5. Se resuelve pedir a los Sres. Oradores del Congreso tengan a bien traducir sus conferencias a una lengua común para su debida publicación en beneficio de los fieles.

*SABADO, 12 de OCTUBRE*

1. Be it resolved that this Rosary Congress request the Ecclesiastical Authorities to take the necessary steps to revive

the old custom of praying the Angelus three times a day: early in the morning, at noon and late in the afternoon.

Be it further resolved that the Parish Priests be requested to remind the faithful of this salutary devotion by ringing the parish bell at the proper times for the recitation of the Angelus.

2. Be it resolved that this Rosary Congress request the Ecclesiastical Authorities to authorize a MISSION WEEK in all parishes to raise funds necessary to propagate the devotion of the Holy Rosary.

Be it further resolved that these funds be distributed, a) to purchase rosary beads to be distributed free of charge in the mission fields: Mountain Province, Mindanao, Palawan, etc. b) To purchase Rosary literature, novenas, etc.; c) To pay lay—apostles in remote barrios and sitios, where the priest cannot easily reach or frequently visit.

3. As a crown of roses which this Rosary Congress wishes to offer the Blessed Mother of the Holy Rosary, be it resolved that the Ecclesiastical Authorities be respectfully requested to enforce the teaching of Religion in the Public Schools where such practice is not yet in use.

And be it further resolved that this Rosary Congress address a petition to the Authorities of the University of Santo Tomás to the effect that a School of Catechists be established in said University for the benefit of all the Dioceses and parishes of the Philippines.

4. Be it resolved that this Rosary Congress request the Ecclesiastical Authorities to adopt the necessary means to curb public immorality, especially among the youth; and to this purpose, to promote youth membership in the Confraternity of the Holy Rosary.

5. As a practical result of this Rosary Congress, be it resolved that the Ecclesiastical Authorities insist in the establishment of the Legion of Mary in all the parishes of the Philippines as a means to supplement the lack of priests and missionaries.

And be it further resolved that the Legion of Mary adopt, as an efficacious means of Catholic Action, the propagation of the Rosary devotion.

## Sección de Señoras

1. Comoquiera que Filipinas es la única nación católica del Oriente, y que el Rosario ha sido siempre uno de los principales apoyos de la fe en nuestro pueblo, este Congreso Nacional del Rosario recomienda vivamente la devoción al Santísimo Rosario, no solo como un medio de conservar la fe que nos legaron nuestros padres, sino tambien para contrarestar los peligros que, en nuestros dias principalmente, por todas partes la acechan y amenazan.
2. Comoquiera que la corrupción y la inmoralidad se presentan en nuestros tiempos no solo como fenómenos individuales y aislados sino con los caracteres de verdadera organización social; este Congreso del Rosario recomienda, no solo la devoción individual al Santísimo Rosario, sino tambien la devoción social que debe manifestarse tanto en la práctica del Rosario en Familia como, y principalmente, en el desarrollo de las Cofradías del Rosario.
3. Siendo un hecho demostrado por la historia de nuestro pueblo que en las regiones donde florecieron en los tiempos pasados las Cofradías del Rosario reinaban la paz y el orden, junto con el bienestar y la prosperidad material de los pueblos, se ruega a los Sres. Sacerdotes y a las Autoridades Eclesiásticas que, cuanto antes, se establezca la Cofradía del Rosario en todas las parroquias donde no existe, y se le de nueva vitalidad en las que ya la tienen establecida.

## Students' Section

### *MEN:*

1. WHEREAS, the National Rosary Congress is new in session, WHEREAS, this assembled group forms the Young Men's Section of said National Rosary Congress.

WHEREAS, it is the feeling of this Assembly that the Rosary is a wholesome devotion, rich in spiritual treasures and indulgenced beyond others,

WHEREAS, it is the conviction of the Assembly that the solution to the needs of the spiritual rehabilitation of our beloved country is the proper education of the youth in the sane practices and tradition of our Holy Faith,

WHEREAS, nothing could be of more profit to the youth than the constant and devout practice of the Rosary,  
 BE IT THEREFORE RESOLVED, as it is hereby resolved, that this assembly of young men will pledge itself to do its outmost to spread information of the fruits and the treasures of the Rosary so that the youth may acquire and persist in this Holy Devotion,

2. WHEREAS, the Rosary is not only a holy devotion but is also traditionally and historically associated with the Philippines,

WHEREAS, The Rosary is the best moulder of the moral and intellectual character of youth,

WHEREAS, the youth of the land are in great danger of being contaminated by a widespread depreciation of moral values,

BE IT THEREFORE RESOLVED, as it is hereby RESOLVED, that this body pass a Resolution urging the prayer of the Holy Rosary in all classes in Catholic Educational Institutions in such days and times as the corresponding authorities may deem proper,

3. WHEREAS, the Living Rosary is a ready and effective means of bringing to realization both the meditation on the Mysteries and the inculcation of the Rosarian habit,

WHEREAS, in the present circumstances the Philippines is in a great need of spiritual rehabilitation,

WHEREAS, the youth are among those who need most spiritual guidance they being the foundation of the future of the nation,

WHEREAS, a nation that forgets its traditions, its legacies and its Faith, will necessarily perish,

WHEREAS, the Rosary for well nigh three-hundred years has been a pious practice and tradition in truly Philippine homes,

BE IT THEREFORE RESOLVED, as it is hereby RESOLVED, that this Assembling agrees to urge on the corresponding authorities that all efforts be exerted to disseminate among the youth, the pious practice of the Living Rosary, with the formation of Living Rosary Associations,

BE IT FURTHER RESOLVED, that membership in the Association of the Living Rosary be not made compulsory to all students, but that it be rather considered as a privilege

and as an honor by the members who would willingly form in the ranks of said Pious Association,  
**BE IT FINALLY RESOLVED**, that a copy of these resolutions be sent to the President of the National Rosary Congress for any action he may deem proper in the premises.

**LADIES:**

1. Be it resolved that this Rosary Congress remind Catholic Parents not to oppose the Religious or Priestly vocation of their children, once such divine vocation has been duly examined and approved by the Authorities of the Church,
2. Be it resolved that all Catholics, in accordance with the wishes manifested by Our Lady Herself, first in Lourdes and, lately in Fatima, adopt the practice of praying daily the Holy Rosary.  
 Be it further resolved that all Priests endeavour in their preaching, not only to recommend the devotion of the Holy Rosary, but also to enlighten the faithful on the nature and the advantages of this salutary devotion.
3. Be it resolved that the Ecclesiastical Authorities be requested by the Central Committee of the National Rosary Congress to enjoin all priests throughout the Island to preach and encourage the devotion of the Family Rosary.

JOSE N. JOVELLANOS  
*President*

National Rosary Congress

JOSE L. DEL CASTILLO  
*Secretary*

National Rosary Congress

# PARTE DOCTRINAL

---

## Sección del Congreso Nacional del Rosario

---

Octubre 9-13 de 1946

---

### LA PREPARACION

#### *El por qué del Congreso*

Ya no es un secreto para nadie. En todos los rincones de Filipinas se sabe y se recuerda con el corazón henchido de gratitud la serie de victorias navales que, por intercesión de la Santísima Virgen del Rosario, consiguió el año 1646 la flota Hispano-Filipina contra la de los protestantes holandeses en aguas de Filipinas salvando, junto con la independencia, la religión y la civilización cristiana de estas Islas.

Este año de 1946 señala pues el tricentenario de aquel maravilloso acontecimiento; y era muy justo que, en tan solemne ocasión, se hiciese cuanto fuera posible por despertar la conciencia del pueblo filipino y moverle a la gratitud fecunda y generosa hacia Aquella que, desde los primeros albores de su historia, veló con tanta solicitud por su libertad tanto política como religiosa.

Los Padres Dominiccos, guardianes celosos de la Milagrosa Imagen de la Santísima Virgen del Rosario, ante la cual se prostraron los héroes de La Naval, a la cual volvieron los filipinos sus ojos y sus corazones en demanda de inspiración y de consuelo durante los pasados tres siglos de su historia, fueron los primeros en recordar y en darse cuenta de la transcendencia de esta efemérides memorable, y en someterla a la consideración de las más altas autoridades religiosas de Filipinas.

Mucho antes de que despuntase este año de gracia de 1946, sabían ya todos los católicos filipinos, instruidos por los calurosos mensajes del Excmo. y Revmo. Sr. Delegado Apostólico de Su Santidad y de todos los Sres. Arzobispos, Obispos y Prefectos Apostólicos, que el nuevo año iba a señalar, no sólo la independencia política, sino también el Tricentenario de la independencia religiosa de estas Islas.

Alentados pues con la adhesión netusiasta y con la bendición de todos los Prelados de la iglesia filipina, los Padres Dominicos se aprestaron a celebrar dignamente el Tricentenario de La Naval de Manila y para ello se organizó, bajo la dirección del M.R.P. Provincial Fr. Tomas Tascon, un Comité encargado de preparar los festejos que durante todo el año habían de celebrarse en honor de la Santísima Virgen del Rosario.

### *La idea del Congreso.*

Teniendo en cuenta la significación del Tricentenario de La Naval, el Comité de festejos juzgó muy acertadamente que el número principal había de consistir en la celebración de un Congreso Nacional en el que, de una manera o de otra, pudieran tomar parte todos los católicos de Filipinas.

La idea era espléndida, pero arriesgada. Era oportuno y prudente lanzar la idea de un Congreso Nacional en circunstancias como las presentes? Qué facilidades de alojamiento habían de encontrar los peregrinos en una ciudad medio arrasada y sin viviendas? Qué garantía de seguridad podían ofrecer un sistema de locomoción deficiente y extremadamente peligroso cual era el que lamentábamos en los primeros meses después de la contienda, y una inquietud política y social incompatible con la aglomeración de gentes, inevitable en esta clase de solemnidades?

Estas y otras dificultades se tuvieron en cuenta antes de aprobar la celebración del Congreso; y por eso, sin desistir de la idea, el Comité Organizador resolvió darle el carácter de Nacional en el sentido de que, a la vez que en Manila, se celebrase en todas las Diócesis y, a ser posible, en todas las Parroquias de Filipinas.

### *Los primeros pasos.*

Aprobada por el Comité de Festejos la idea de celebrar un Congreso Nacional del Rosario, en el sentido que acabamos de indicar, se sometió inmediatamente el proyecto al Excmo. y Revmo. Sr. Delegado Apostólico y a todos los Prelados de Filipinas. En comunicación fechada el 8 de Febrero de 1946 se sometía a la aprobación de los Excmos Prelados el siguiente esquema de lo que había de ser el futuro Congreso Nacional.

## CONGRESO NACIONAL DEL ROSARIO MANILA, FILIPINAS

— 1946 —

OCASION—Tricentenario de la La Naval de Manila (1646-1946).

TIEMPO—Durante la Novena de La Naval, entre los días 6 y 13 del mes de Octubre.

FINALIDAD—La que expresa el siguiente lema, que pudiera muy bien serlo del Congreso: *UT SINT CONSUMMATI IN UNUM*. Coincidiendo providencialmente la independendencia nacional con el Tricentenario de La Naval de Manila, robustecer por la unidad de la fe, manifestada en la devoción a los misterios del Rosario, la unidad nacional que la independendencia ha de traer consigo.

PLAN—Una Junta Central mixta de Sacerdotes, Caballeros y Señoras en Manila. Juntas Diocesanas en relación con la Junta Central de Manila. Juntas Parroquiales dependientes de las Juntas Diocesanas. Subcomités que funcionarán bajo la dirección de las diversas Juntas Generales.

### ACTIVIDADES—

- a) Celebración del Tricentenario de La Naval en todas las Diócesis y, a ser posible, en todas las parroquias de Filipinas.
- b) Corona de estas solemnidades ha de ser la celebración del Congreso Nacional de Manila, que se procurará terminar con la fiesta de La Naval el día 13 de Octubre.
- c) Distribuir los días del Congreso entre las diversas clases sociales, en conformidad con los planes que se determinen en la Junta Central.
- d) Con ocasión del Congreso, celebrar una serie de Asambleas del Rosario en las que se preparen y concreten las conclusiones prácticas, o resoluciones, conducentes a la consecución de la finalidad del Congreso.

### *La respuesta de los Prelados.*

La respuesta del Sr. Delegado Apostólico y de los Excelentísimos Prelados de Filipinas no pudo ser más pronta ni más alentadora. Antes de finalizar el mes de Febrero se dignaba el Excmo. y Revmo. Sr. Delegado Apostólico aprobar y bendecir el plan del Congreso, a la vez que con su autorizada palabra, se dig-

naba interpretar la finalidad a que debían encaminarse todas las actividades del mismo. “Es deseo de los Superiores de la provincia Dominicana de Filipinas, proclamar una vez más y solemnemente las glorias de María Santísima, avivar en las almas la fé y el amor a ella, y despertar energías para emprender en el nombre de la Virgen bendita la obra de reconstrucción espiritual que necesitamos en Filipinas.” Y concluía: “Alabo el zelo de la Religiosa Familia Dominicana y el empeño de los devotos del Santísimo Rosario y bendigo los trabajos encaminados al mayor ensalzamiento de María y al aprovechamiento espiritual del pueblo filipino.”

No menos entusiasta aparece la adhesión del Arzobispado de Manila que, en comunicación recibida del Ilmo. Mons. Jose N. Jovellanos, entonces Vicario General y Gobernador Eclesiástico de la Archidiócesis rezaba así: “Nos es muy grato manifestar nuestra más entusiasta aprobación, aplaudiendo juntamente con todos los buenos fieles, particularmente de esta Archidiócesis, la idea de celebrar un Congreso Nacional Mariano para que las Fiestas Tricentenarias del Rosario sean como deben ser, fiestas verdaderamente nacionales, en que Filipinas católica pueda demostrar al mundo su cualidad excelente de cristiana e hija predilecta de María.”

En el mismo sentido se expresan las respuestas de los restantes Excmos. y Revmos. Prelados, los cuales ya desde entonces comienzan a preparar a los fieles de sus respectivas Diócesis para la celebración de los Congresos locales que han de tener juntamente con el de Manila.

#### *Los preparativos del Congreso*

Fortalecidos con tan calurosa y entusiasta aprobación por parte de las más altas Autoridades de la Iglesia, los organizadores del Congreso se dispusieron a formar la Junta Central para el Congreso y, sin gran dificultad, gracias a la entusiasta cooperación prometida por los distinguidos personajes a quienes se dirigió la invitación, pudo celebrarse la primera reunión en la Universidad de Santo Tomás a mediados de Junio con los vocales siguientes...

#### JUNTA CENTRAL :

Ilmo. Mons. José N. Jovellanos

Gob. Ecl. Arch. de Manila

*Presidente*

M.R.P. Narciso Domínguez, O.P.

*1er. Vice-Presidente*

Hon. Manuel V. Moran

Pres. de la Corte Suprema

*2o. Vice-Presidente*

Sr. Dr. José L. del Castillo

Pres. Cruzados de Cristo Rey

*Secretario*

R. P. Aniceto Castañón, O.P.

*Vice-Secretario*

Sr. D. Mamerto Tianco

Prior, V.O.T. de Santo Domingo

*Tesorero*

#### MIEMBROS :

Ilmo. Mons. Narciso Gadpayad	Sr. D. Eusebio Gutiérrez,
M.R.P. Juan Ortega, O.P.	<i>Pres. Adorac. Nocturna</i>
M.R.P. Vicente Reyes	Dr. José M. Delgado
M.R.P. Francisco Muñoz, O.P.	Ingen. D. Manuel Mañosa
Dr. Mariano de los Santos	Srta. Manuela Gay,
<i>Pres. Univ. de Manila</i>	<i>Pres. Liga de Damas Catol.</i>
Sr. D. Gabriel La O,	Sra. D. Felicidad L. de Silva,
<i>Gran Caballero de Colón</i>	<i>Secret. Liga de Damas Cat.</i>
Sr. D. Mariano J. Santos	Srta. Pacita Santos,
<i>Pres. Apost. de la Oración</i>	<i>Pres. Legión de Maria</i>

Pocos días después, es decir el 27 de Junio, la Junta Central celebró su segunda reunión en la cual se tomaron de comun acuerdo las siguientes resoluciones, todas de la mayor importancia, en las cuales se determinaba el verdadero carácter que había de tener el Congreso Nacional del Rosario:

Primera: Celebrar el Congreso Nacional del Rosario durante la Novena de la Naval, comenzando el miércoles 9 de Octubre por la tarde para terminar el Domingo siguiente con la procesión de la milagrosa Imagen de la Santísima Virgen del Rosario.

Segunda: Tratándose de un acontecimiento nacional y en vista, por otra parte, de que las actuales circunstancias hacen su-

mamente difíciles las peregrinaciones de provincias a esta Metrópoli, sede del Congreso Nacional, debe procurarse que el Tricentenario de La Naval se celebre en provincias con solemnidades apropiadas en honor de la Santísima Virgen del Rosario.

Tercera: Suplicar a los Excmos. y Revmos. Señores Obispos y demás Autoridades Eclesiásticas, se dignen autorizar en las diócesis y en las parroquias la celebración de Congresos Diocesanos y Parroquiales en la forma que lo estimen conveniente; bien sea durante la Novena de La Naval, o bien en época anterior a la celebración del Congreso de Manila.

Cuarta: Para el mayor éxito de estas solemnidades, suplicar a los Señores Obispos se dignen autorizar y promover la formación de Comités Diocesanos y Parroquiales.

Quinta: Se suplica a los Señores Obispos exhorten a todos los Señores Párrocos a que fomenten el rezo del Rosario en familia todos los días, y los Domingos en las iglesias, por el feliz éxito del Congreso.

Sexta: Con particular interés y agrado de todos los miembros de la Junta Central se aprobó la resolución de invitar a todos los Excelentísimos y Revmos. Señores Arzobispos, Obispos y demás Autoridades Eclesiásticas a las fiestas del Congreso Nacional del Rosario en Manila, como Huéspedes Ilustres de la Junta Central Organizadora.

Septima: Se suplica a los Señores Obispos y demás Autoridades mencionadas en la resolución anterior, se dignen manifestar a la Junta Central si les es posible aceptar la susodicha invitación.

Octava: Finalmente, se determinó que todas estas resoluciones fuesen oficialmente comunicadas a todas los Señores Arzobispos, Obispos y Prefectos Apostólico por el Secretario Ejecutivo de la Junta Central.

En conformidad con la última de las anteriores resoluciones, todas ellas fueron enviadas a los Excmos. Prelados de Filipinas antes del 12 de Julio firmadas por el Secretario de la Junta Central, Hon. Sr. José L. del Castillo.

No se hace esperar la respuesta de los Excmos. Prelados. Aun no ha transcurrido un mes, y ya recibimos las primeras Pastorales en las que se trazan los planes y se dan las normas para la celebración de Congresos Diocesanos y Parroquiales en varias Diócesis del Archipiélago. Poco después comienzan a llegar copias de programas en los que se refleja el entusiasmo y la devoción con que los fieles de diversas comunidades se apres-

tan a celebrar sus Congresos respectivos en honor de la Santísima Virgen del Rosario. Programas de invitación muchos de ellos... Sí, hubiera sido motivo de gran satisfacción para nosotros poder presenciar todas esas manifestaciones de fervor mariano; pero hubimos de desistir ante la imposibilidad de acudir a todos los lugares adonde nos llamaba la amabilidad de los Sres. Párrocos.

No pudimos, sin embargo resistirnos a la cariñosa invitación que personalmente nos hiciera el Excmo. Sr. Obispo de Nueva Cáceres para la celebración del Congreso Diocesano de Naga con el cual se abría la serie de Congresos que más tarde habían de celebrarse por toda la región bicolana.

Fue un Congreso Diocesano en toda la extensión de la palabra el que celebró Naga los días 19 al 21 de Septiembre, no precisamente por haberse celebrado en la capital del episcopado bajo la presidencia del dignísimo Sr. Obispo, sino porque en él tomaron parte activa todas las provincias que integran la región bicolana: el primer día las dos provincias de Camarines; el segundo Albay y Catanduanes y, el tercero las de Sorsogón y Masbate. Representaciones parroquiales de cada una de estas circunscripciones, presididas por sus respectivos párrocos, nos confirmaron con su fervor en las funciones religiosas y con su celo y entusiasmo en la discusión pública de las Asambleas del Congreso, en la opinión que teníamos formada del espíritu mariano que anima a los devotos de Nuestra Señora de la Peña Francia.

#### *Preparativos en Manila.*

Constituida la Junta Central por las más altas autoridades de la iglesia y por los representantes de las principales asociaciones católicas de la Ciudad, podía darse por asegurado el éxito del futuro Congreso. No obstante, en la reunión que la junta celebró el día 17 de Agosto se acordó formar un Comité de participación escolar y otro de Párrocos para unificar la participación de todas las parroquias de la Ciudad y de la Diócesis. Resultado de la actuación de estos Comités, fue la adhesión entusiasta de los Colegios y Universidades, aun las no confesionales, y el entusiasmo y devoción que todas las parroquias de la Ciudad demostraron en sus respectivas peregrinaciones al santuario de la Santísima Virgen del Rosario y en su participación a las demás actividades del Congreso.

En la misma sesión de la Junta Central se dio por aprobado el siguiente Programa Oficial.

PROGRAMA GENERAL  
DEL  
CONGRESO NACIONAL DEL ROSARIO

APERTURA DEL CONGRESO

*Miercoles 9 de Octubre.*

- 4:30 p.m.—Repique general de campanas anunciando la apertura del Congreso. Bandas de música recorrerán las calles de la parroquia del Santísimo Rosario.
- 5:00 p.m.—Entrada solemne de los Excmos. y Revmos. Prelados en la iglesia. Canto: “*Ecce Sacerdos Magnus*” del maestro Goller, a cuatro voces, por la “Schola Cantorum” del Seminario Central.

*EN LA IGLESIA DEL SANTISIMO ROSARIO*

1. Himno: “*Veni Creator*”, de Hamm, a cuatro voces, por la misma “Schola Cantorum”.
  2. Apertura solemne del Congreso por el Excmo. y Revmo. Sr. Delegado Apostólico de Su Santidad.
  3. Discurso de Bienvenida a los Congresistas por el Excmo. Sr. Alcalde de Manila.
  4. Constitución de las Asambleas del Rosario.
- 5:30 p.m.—Rezo del Santo Rosario; Sermón por el R.P. Emilio Azarraga, S.J.: “*La Eficacia del Rezo del Santo Rosario*”; Ejercicio de la Novena. Presidirá los cultos y dará la bendición con el Santísimo el Excmo. y Revmo. Sr. D. Miguel A. de Olano, O.F.M. Cap., Vicario Apostólico Dimisionario de Guam. La parte musical a cargo de la Schola Cantorum del Seminario Central.

PRIMER DIA

*Jueves, 10 de Octubre*

Día de las Mujeres

- 7:00 a.m. Misas de Comunión General para las señoras. *Norte de Manila*: Iglesia de San Miguel. Celebrante: M.R.P. Vicente Reyes, Cura Párroco. Predicador: M.R.P. Fr. Honorio Muñoz, O.P., Rector del Colegio de Letrán. *Sur de Manila*: Iglesia de Singalong. Celebrante: M.R.P.

Joaquín de Arandigoyen, O.M.C., Cura Párroco. Predicador: Un Padre de la misma Orden.

*Nota:* En ambas Parroquias los cánticos serán ejecutados por los respectivos Coros Parroquiales.

6:00 a.m.—En la Iglesia del Santísimo Rosario. Misas Solemnes y Comuniones a las 6:00, 7:00 y 8:00.

9:00 a.m.—En la misma Iglesia. Exposición del Santísimo Sacramento. Todas las Parroquias de Manila y poblaciones vecinas; representaciones de Colegios Católicos y Asociaciones piadosas irán turnando durante el día en el rezo del Santísimo Rosario delante la Milagrosa Imagen y de la Sagrada Eucaristía.

9:00 a.m.—Primera Asamblea del Rosario, dividida en cinco secciones.

Sección de Sacerdotes: Universidad de Santo Tomás.

*Presidente:* El Excmo. y Revmo. Arzobispo de Manila, Sr. D. Miguel J. O'Doherty, D.D.

*Secretario:* M.R.P. Agapito Ignacio, J.C.D., Arzobispado de Manila

*Tema:* "El Rosario: Lazo de Unión Nacional".

*Conferencista:* M.R.P. Diosdado Camómot, Consultor Diocesano, Arzobispado de Cebú.

*Tema:* *El Rosario: Medicina de la Sociedad*".

*Conferencista:* M.R.P. Fr. Benito Vargas, O.P., Ph.D.

Discusión de los puntos propuestos.

9:00 a.m.—Sección de Caballeros: Universidad de Santo Tomás.

*Presidente:* El Excmo. y Revmo. Obispo de Naga, Sr. D. Pedro P. Santos, D.D.

*Moderador:* Hon. Sr. D. Manuel Villanueva.

*Secretario:* Dr. Pedro Gabriel.

*Tema:* "El Rosario y su Valor en la Formación del Carácter".

*Conferencista:* Hon. Juez Sr. D. Pastor M. Endencia.

*Tema:* "La Cuestión Social a la Luz de los Misterios del Rosario".

*Conferencista:* Sr. D. Fernando V. Sison.

Discusión sobre los puntos propuestos.

3:00 p.m.—Sección de Señoras: Auditorium del Colegio de la Consolación, Calle de S. Rafael, No. 630.

*Presidente:* El Excmo. y Revmo. Obispo de Nueva Segovia, Sr. D. Santiago Sancho, D.D.

*Moderadora*: Srta. Dña. Manuela Gay, Presidenta de la Liga de Damas Católicas.

*Secretaria*: Srta. Cándida de la Rosa. Smo. Rosario.

Tema: "El Matrimonio Cristiano a la Luz de los Misterios del Rosario."

*Conferencista*: Sra. Da. Felicidad L. de Silva, Secretaria de la Liga de Damas Católicas.

Discusión sobre los puntos propuestos.

3:00 p.m.—Sección de Jóvenes. Universidad de Santo Tomás.

*Presiding Prelate*: His Lordship Msgr. Miguel A. de Olano, O.F.M. Cap.. Bishop Dimissionary of Guam.

*Priest in charge*: Very Rev. Juan Labrador, O.P., Dean, College of Philosophy and Letters, U.S.T.

*Student Chairman*: Mr. Santiago Artiaga, Jr., University of Santo Tomas.

*Secretary*: Mr. Luis Basig, University of Santo Tomás.

1. Subject: "The Rosary as a means to mould a true moral and religious character." Conference talk by Mr. Antonio Infante, Letran College.
2. Subject: "The Rosary as a means to strengthen Supernatural Faith." Conference talk by Mr. Genaro V. Ong, Jr., De La Salle College.
3. Subject: "The Holy Rosary as an Inspiration to generous and lofty ideals." Conference talk by Mr. Emigdio Train, San Sebastian College.

*Discussion Leaders*: Mr. Manuel A. Sison, Letran; Mr. Ernesto Martelina, De La Salle; Mr. Angel L. Sison, San Sebastian College.

3:00 p.m.—Sección de Señoritas: Assumption College, 405 Herran. *Presiding Prelate*: Most Rev. Msgr. José N. Jovellanos, Vicar General, Archdiocese of Manila.

*Priest in charge*: Very Rev. Fr. John P. Delaney, S.J., Ateneo de Manila.

*Chairwoman*: Miss Carmelita Belmonte, University of Santo Tomás.

*Secretary*: Miss Nita Umali, Santo Tomás.

1. Subject: "The Family Rosary as a bulwark of Social Order and Peace" Conference talk by Miss Celia Diaz, Assumption College.
2. Subject: "The Rosary as an inspiration of modesty" Conference talk by Miss Concepción Reyes, St. Scholastica.

3. Subject: '*The Mysteries of the Rosary and Catholic Action.*' Conference talk by Miss Rosalia Baltazar, St. Theresa's College.

*Discussion Leaders:* Miss Erlinda F. von Heiland, Assumption College; Miss Pilar Nacu, Santo Tomás; Miss Lourdes Carballo, St. Theresa.

5:30 p.m.—En la iglesia del Santísimo Rosario: Rezo del Santo Rosario; Sermón por el R.P. Luis Angulo, C.M. "*La Protección de María por el Rosario*"; Ejercicio de la Novena. Presidirá los cultos y dará la bendición con el Santísimo el Excmo. y Revmo. Sr. D. Pedro P. Santos, D.D., Obispo de Nueva Cáceres. La parte musical a cargo de la Schola Cantorum del Seminario Central acompañada de gran orquesta.

## SEGUNDO DIA

*Viernes, 11 de Octubre*

### Día de los Hombres

7:00 a.m.—Misas de Comunión General para los Caballeros. *Norte de Manila:* Iglesia del Espíritu Santo. Celebrante: M.R.P. Guillermo Duschak, S.V.D., Cura Párroco, quien se encargará igualmente del Sermón.

*Sur de Manila:* Iglesia de Santa Ana. Celebrante: M.R.P. Alejandro Carrascosa, O.F.M., Guardian del Convento de San Francisco del Monte. Predicador: M.R.P. Miguel Rodeño, O.F.M., Comisario Provincial de los PP. Franciscanos. *Nota:* En ambas Parroquias los cánticos serán ejecutados por los respectivos Coros Parroquiales.

6:00 a.m.—En la Iglesia del Santísimo Rosario: Misas Solemnes y Comuniones a las 6:00, 7:00 y 8:00.

9:00 a.m.—En la misma Iglesia: Exposición del Santísimo Sacramento. Todas las Parroquias de Manila y poblaciones vecinas; representaciones de Colegios Católicos y Asociaciones piadosas irán turnando durante el día en el rezo del Santo Rosario ante la Milagrosa Imagen y la Sagrada Eucaristia.

9:00 a.m.—Segunda Asamblea del Rosario, dividida en cinco secciones.

Sección de Sacerdotes: Universidad de Santo Tomás.

*Presidente:* El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Auxiliar de Lipa, Sr. D. Alfredo Obviar, D.D.

*Secretario*: M.R.P. Fr. Augusto Antonio, O.P., Colegio de San Juan de Letrán.

Tema: "*El Rosario Colectivo en la Parroquia*".

*Conferencista*: M.R.P. Juan F. Sison, Vice-Canciller y Secretario, Diócesis de Lingayén.

Tema: "*El Rosario en Familia Como Medio de Regeneración Social*". *Conferencista*: Ilmo. Mons. Domingo Librea, Vicario General, Diócesis de Lipa.

Discusión sobre los puntos propuestos.

9:00 a.m.—Sección de Caballeros: Universidad de Santo Tomás.

*Presidente*: El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de Nueva Segovia, Sr. D. Santiago Sancho, D.D.

*Moderador*: Dr. Basilio Valdés.

*Secretario*: Sr. D. Antonio Molina, U.S.T.

Tema: "*El Rosario: Arma Eficaz Contra el Indiferentismo Religioso*".

*Conferencista*: Prof. Sr. D. Antonio Estrada, abogado.

Tema: "*El Más Alla en los Misterios del Rosario*".

*Conferencista*: Prof. Sr. D. Gabriel La O, Decano de la Facultad de Derecho, Universidad de Santo Tomás.

Discusión de los puntos propuestos.

3:00 p.m.—Sección de Señoras: Auditorium de la Consolación, Calle S. Rafael No. 630.

*Presidente*: El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de Naga, Sr. D. Pedro P. Santos, D.D.

*Moderadora*: Sra. Dña. Rosa S. de Alvero.

*Secretaria*: Dra. Antonia P. de Gabriel.

Tema: "*La Cofradía del Rosario Como Remedio Contra la Corrupción de Costumbres*".

*Conferencista*: Prof. Da. Dolores Velarde de Buenaventura, de la Universidad de Filipinas.

Discusión de los puntos propuestos.

3:00 p.m.—Sección de Jóvenes: Universidad de Santo Tomás.

*Presiding Prelate*: Most Rev. Msgr. Narciso Gadpayad, J. C.D., Parish Priest of Binondo.

*Priest in charge*: Very Rev. Fr. Angel de Blas, O.P., Dean, College of Liberal Arts, University of Santo Tomás.

*Student Chairman*: Mr. Marcos Herras, President of the Central Board of Students, of Santo Tomás.

*Secretary*: Mr. Jacobo Briones, University of Santo Tomás.

1. Subject: "*The Democratic Tendencies of contemporary Youth and the Mysteries of the Rosary*". Conference talk by Mr. José Nalundasan, University of Santo Tomás.

2. Subject: "*The Mass and the Rosary*". Conference talk by Mr. Luis Bernasconi, San Beda College.
3. Subject: "*The Rosary and the Nipa Hut*". Conference talk by Mr. Jeremías Montemayor, Ateneo.
- Discusión Leaders:* Mr. José Samson, University of Santo Tomás; Mr. Daniel Abelardo Tan, San Beda; Mr. Luis Javellana, Ateneo de Manila.
- 3:00 p.m.—Sección de Señoritas: Holy Ghost College, Mendiola St.
- Presiding Prelate:* Most Rev. Msgr. Vicente Fernandez, P.D., Parish Priest of Quiapo.
- Priest in charge:* Rev. Fr. Evergisto Bazaco, O.P., Dean College of Education, Santo Tomás.
- Chairwoman:* Miss Eva Bagtas, University of Santo Tomás.
- Secretary:* Miss Asuncion Canicosa, University of Santo Tomás.
1. Subject: "*The Rosary and its effectiveness to control the Passions of life*". Conference talk by Miss Carmen Diaz, University of Santo Tomás.
2. Subject: "*To the Holy Eucharist through the Mysteries of the Rosary*". Conference talk by Miss Agnes Trinidad, Holy Ghost College.
3. Subject: "*Jesus and Mary our Models in the Mysteries of the Rosary*". Conference talk by Miss Corazón Gómez, Consolacion College.
- Discussion Leaders:* Miss Eugenia Duran, Santo Tomás; Miss Josefina Quimbo, Holy Ghost; Miss Inmaculada Samson, Consolacion College.
- 5:30 p.m.—En la iglesia del Santísimo Rosario: Rezo del Rosario; Sermon por el M.R.P. Santos Abia, O.S.A., Parroco de Intramuros, "*La Maternidad Divina de la SSma. Virgen*"; Ejercicio de la Novena. Presidirá los cultos y dará la bendición el Excmo. y Revmo. Sr. D. Santiago Sancho, D.D., Obispo de Nueva Segovia. La parte musical a cargo de la Schola Cantorum del Seminario Central acompañada de gran orquesta.

### TERCER DIA

*Sabado, 12 de Octubre.*

### Día de los Estudiantes

- 7:00 a.m.—Misa de Comunión General para los Estudiantes en el campo de la Universidad de Santo Tomás.

*Celebrante:* Su Excelencia Revma. Mons. Miguel J. O'Doherty, D.D., Arzobispo de Manila.

*Predicador:* M.R.P. Fr. Jesus Castañon, O.P., Vice-Rector de la Universidad de Santo Tomás.

*Nota:* Todos los estudiantes de la Universidad y Colegios Católicos; todos los católicos de los demás centros educacionales quedan especialmente invitados.

6:00 a.m.—En la iglesia del Santísimo Rosario: Misas Solemnes y Comuniones a las 6:00, 7:00 y 8:00.

9:00 a.m.—En la misma Iglesia: Exposición del Santísimo Sacramento. Todas las Parroquias de Manila y poblaciones vecinas; representaciones de Colegios Católicos y Asociaciones piadosas continuarán turnando durante el día en el rezo del Santo Rosario ante la Milagrosa Imagen y la Sagrada Eucaristía.

9:00 a.m.—Tercera Asamblea del Rosario, dividida en tres secciones.

Sección de Sacerdotes: Universidad de Santo Tomás.

*Presidente:* El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de Nueva Segovia, Sr. D. Santiago Sancho, D.D.

*Secretario:* R.P. Esteban Exaltación, J.C.D., Párroco de Malabón.

Tema: "*El Rosario y la Acción Católica*".

*Conferencista:* M.R.P. Artemio Casas, S.T.D., Vice-Secretario de Gobierno, Archidiócesis de Manila.

Tema: "*El Rosario: Consuelo de Enfermos y Moribundos*".

*Conferencista:* M.R.P. Pánfilo Brasil, S.T.D., Canciller, Diócesis de Jaro.

Discusión sobre los puntos propuestos.

9:00 a.m.—Sección de Caballeros: Universidad de Santo Tomás.

*Presidente:* Excmo. y Revmo. Sr. D. Miguel A. de Olano, O.M.Cap., Vicario Apostólico Dimisionario de Guam.

*Moderador:* Hon. Juez Sr. D. Arsenio P. Dizon.

*Secretario:* Prof. Restituto de Rivera, U.S.T.

Tema: "*El Rosario: Alimento de las Misiones*".

*Conferencista:* Dr. Conrado Potenciano.

Tema: "*El Rosario y la Eucaristía*".

*Conferencista:* Sr. D. Hermenegildo B. Reyes.

Discusión de los Puntos propuestos.

9:00 a.m.—Sección de Señoras: Auditorium de San Beda. Calle Mendiola.

*Presidente:* Excmo. y Revmo. Arzobispo de Manila, Sr. D. Miguel J. O'Doherty, D.D.

*Moderadora*: Excma. Sra. Da. Enriqueta de Avelino.

*Secretaria*: Dra. Da. Consuelo de Belmonte, Universidad de Sto. Tomás.

Topic: *THE ROSARY—Potent Factor in the Preservation and Propagation of the Faith in the Philippines* by Mrs. Sofia R. de Veyra.

Discusión de los puntos propuestos.

3:00 p.m.—En la Iglesia del Santísimo Rosario: SOLEMNE SESIÓN CLAUSURAL DE LAS ASAMBLEAS DEL ROSARIO.

1. *Cántico*: “*Praise to God, immortal Praise*” del Maestro Kocker, a 4 voces, por la “Schola Cantorum” del Seminario Central.
2. *Principales Conclusiones del Congreso*—Hon. Sr. D. José López del Castillo, Secretario de la J.C.
3. “*La Naval de Manila*” (Discurso)—Hon. Sr. D. Manuel V. Morán, Presidente del Tribunal Supremo.
4. “*Ave María*”, de Schubert,—Srta. Trinidad San José, Conservatorio de Música, Universidad de Santo Tomás.
5. *Alocución*—M.R.P. Fr. Juan Ortega, O.P., Vicario General de los Padres Dominicos.
6. *Mimno de los Guardias de Honor*.

5:30 p.m.—En la Iglesia del Ssmo. Rosario: Rezo del Rosario; Sermon por el M.R.P. Dr. Vicente Reyes, Párroco de San Miguel, “*Ang Kasantusantusang Rosario ay siyang timbulan ng bayang Kristiano.*”; Ejercicio de la Novena.

Presidirá los cultos y dará la bendición con el Santísimo Sacramento el Excmo. y Revmo. Sr. D. Miguel J. O’Doherty, D.D. Arzobispo de Manila.

La parte musical a cargo de la Schola Cantorum del Seminario Central acompañada de gran orquesta.

9:30 p.m.—VIGILIA EXTRAORDINARIA DE LA ADORACIÓN NOCTURNA FILIPINA. Junta de Turnos; Exposición del Santísimo Sacramento; Oficio completo del Santísimo, cantado; Tres partes del Rosario.

3:00 a.m.—Misa Recitata. Celebrante: M.R.P. Juan Ortega, O.P. Vicario General de los PP. Dominicos. Ejercicios de Acción de gracias. Retirada de la Guardia, a las 4:00 a.m.

#### CUARTO DÍA

*Domingo, 13 de Octubre*

#### LA NAVAL DE MANILA

3:00 a.m.—Misa de Comunión General para los Guardias de la Adoración Nocturna en la Iglesia del Santísimo Rosario.

4:30 a.m.—En la misma Iglesia: Misas rezadas ante la Milagrosa Imagen y Comuniones para los fieles hasta las 8:00 a.m.  
 8:00 a.m.—*Solemne Misa Pontifical celebrada por el Excmo. y Revmo. Sr. D. Guillermo Piani, D.D., Delegado Apostólico de Su Santidad.*

Presbítero Asistente: *Ilmo. Mons. José N. Jovellanos, P.D., Vicario General, Archidiócesis de Manila.*

Diáconos de Honor: *Ilmo. Mons. Vicente Fernández, P.D., Párroco de Quiapo; Ilmo Mons. Narciso Gadpayad, J. C.D., Párroco de Binondo.*

Ministros de la Misa: *Diácono, M.R.P. Pánfilo Brasil, J.C. D., Diócesis de Jaro; Subdiácono, M.R.P. Concordio Sánchez, Diócesis de Nueva Cáceres.*

Maestro de Ceremonias: *M.R.P. Justinano Romano y M.R. P. Eladio Palces, Universidad de Santo Tomás.*

*Missa: "Mater Amabilis" de Capocci a 3 voces, por la "Schola Cantorum" del Seminario Central de Sto. Tomás.*

5:30 p.m.—Solemne procesión de "La Naval" en que la Milagrosa Imagen de la Santísima Virgen del Rosario será una vez más llevada en triunfo por las calles de la Capital. "Te Deum" en acción de gracias por las Fiestas Tricentenarias. Solemne "Salve" y "Despedida" frente al Edificio Central de la Universidad de Santo Tomás.

8:00 p.m.—Fuegos artificiales en el Campo de la Universidad.

### *La última llamada.*

Terminados los preparativos, y en vísperas ya de la Novena y del Congreso Nacional, el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central creyó oportuno dirigir una postrera invitación a todos los católicos de Filipinas; y a este fin lanzó la siguiente proclama de la que inmediatamente se hicieron eco el radio y la prensa y que con verdadera profusión, fue distribuida entre los miembros de las diversas entidades católicas y religiosas de la ciudad de Manila.

## THE NATIONAL ROSARY CONGRESS

*Oct. 9-13, 1946*

### TO CATHOLIC PHILIPPINES

On behalf of the Executive Committee and in his own name the undersigned takes pleasure in inviting the catholic people of the Philippines to the FIRST NATIONAL ROSARY CON-

GRESS to be held in the University of Santo Tomás Oct. 9-13, on the occasion of the Third Centenary of the "*La Naval de Manila*" (1646-1946).

The NATIONAL CONGRESS will coincide with the La Naval Novena and the Diocesan and Parochial Congresses that, in honor of Our Lady of the Rosary will be celebrated in the Provinces.

The Congress has a great significance: it will be the climax of all the solemnities to be carried out through the whole country, on the occasion of the La Naval Third Centenary.

All the faithful therefore, and particularly, the Secular and Regular Clergy, the Pontifical University, the Colleges Schools and Catholic Associations are hereby officially invited to attend the Congress.

We earnestly request the adhesion of everyone to all the activities specified in the Congress Program, and in a most special way, the active participation in:

- a) *The Rosary Assemblies* in their different Sections for Priests, Gentlemen, Ladies and Students to be held October 10-12, at the appointed times and places.
- b) *The General Communions*: For Ladies, October 10 at 7 a.m. in San Miguel and Singalong; for Gentlemen, October 11 at 7 a.m. in Espiritu Santo and Santa Ana Churches; for Students, October 12 at 7 a.m. in the Campus of Santo Tomás University.
- c) *The Collective Pilgrimages* to the Santísimo Rosario Church (Santo Tomás), where the Miraculous Image, together with the Most Blessed Sacrament will be exposed to the faithful.
- d) *The solemn Procession* of La Naval October 13 at 5 p.m. along Forbes, Dapitan, Quezon and España streets.

It is also urged that the faithful avail themselves of a commemorative medal which is ready for distribution at the Headquarters of the National Rosary Congress, University of Santo Tomás.

Let us pay our homage to Mary of the Rosary—that united in our love for Her, we may truly be one.

Manila, Septiembre 22, 1946.

JOSE N. JOVELLANOS

Vicar General, Archdiocese Of Manila  
President, National Rosary Congress

# Sección de Casos y Consultas

---

## ACTOS CONTRA LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS

*Desearía saber si en Filipinas contrae alguna responsabilidad criminal según el Código Penal Revisado un sacerdote rebelde a la Autoridad Eclesiástica, el cual se atreve a entrar en capillas o visitas de los barrios para administrar en ellas el bautismo y predicar doctrinas contrarias a la Religión.*

UN PÁRROCO

R.: Creemos que sea persona incurrir en la responsabilidad señalada en el artículo 133 del citado Código Penal Revisado, cuyo texto es como sigue: "*Ofensa a los sentimientos religiosos.*—Será castigado con arresto mayor en su grado máximo a prisión correccional en su grado mínimo el que en un lugar destinado al culto religioso o durante la celebración de una ceremonia religiosa ejecutare actos notoriamente ofensivos a los sentimientos de los creyentes".

Como se ve por el texto acotado lo que se castiga es todo acto notoriamente ofensivo a los sentimientos de los creyentes ejecutado en un lugar destinado al culto religioso o durante una ceremonia religiosa.

Fácilmente se pueden distinguir los cuatro elementos que integran la descripción legal del delito que nos ocupa. En primer lugar aparece el elemento material o sea el acto externo y sensible al dominio de los sentidos que puede revestir una variedad grande de formas y modalidades en cada caso. Viene luego el elemento formal o sea su oposición clara y manifiesta a los sentimientos religiosos de los creyentes, es decir, de los partidarios de una religión. Aparece en tercer lugar el elemento local o sea que el hecho haya tenido lugar no en cualquier parte sino precisamente en un lugar destinado por la autoridad religiosa competente, al culto religioso. Esta circunstancia es esencial, pues si el acto se verifica en otro lugar, por ejemplo, en un café, en una casa o morada privada, en una tienda o almacén etc. no estará bajo las disposiciones del artículo de que hablamos. Por último figura en la citada descripción la circunstancia de celebrarse una ceremonia religiosa mientras se efectúa el acto criminal de que estamos hablando. Pero conviene notar que estas circunstancias de lugar y de tiempo se exigen de un modo alternativo, así que hace falta que concurra una u otra sin que

se exija la existencia de ambas para que haya el delito de que estamos hablando.

Así el acto penado será siempre punible si se verifica en un lugar religioso, aunque no se celebre ceremonia alguna religiosa. Y en otro sentido tendrá lugar si se ejecuta durante aquélla, aunque sea en un lugar de suyo indiferente, por ejemplo en una calle o plaza pública. Como se ve cada uno de esos dos elementos tiene por sí mismo virtualidad suficiente para dar al acto una modalidad criminal ante la ley con tal que además tenga las otras cualidades que para esto se necesitan o sea los demás elementos que antes hemos enumerado.

De todos estos elementos el que depende más del prudente juicio de los tribunales es el elemento formal o sea su cualidad lesiva de los sentimientos religiosos de los que presencian el acto.

La razón es porque la ley no determina esos actos ni tampoco fija en concreto el criterio para poder señalar cuáles son en particular.

En el Código Penal español del año de 1870, que es el precedente del artículo que comentamos, figura el artículo 241 que es bastante parecido al 133 del Código Penal Revisado. Pero hay la diferencia notable que el primero aparece como una disposición supletoria y para abarcar las formas de cometer ese delito que no hubieran sido especificadas en los artículos anteriores al 241. Como dice Groizard al comentar ese artículo: "Después de haber otorgado una amplia protección social a todo el que practica un culto, para poder tranquilamente, al abrigo de perturbaciones materiales y morales, consagrarse al cumplimiento de sus deberes religiosos, al poner fin a este capítulo, diríase que una duda asaltó al legislador: la de si al enumerar los casos comprendidos en el círculo trazado a la responsabilidad criminal, habría incluido todos los que exigía la defensa de la libertad y de la tolerancia religiosa. Y por si alguno a su previsión se hubiera escapado, quiso que su última palabra fuese una incriminación que abrazase todos los hechos que realmente reuniesen las condiciones genéricas de los delitos religiosos".

En nuestro Código no tiene ese carácter la disposición de que hablamos, pues figura sin relación con las anteriores que se refieren a los funcionarios públicos solamente, al paso que aquélla comprende a toda clase de personas ya públicas ya privadas.

Pero en la forma general con que está redactada indica claramente la intención del legislador de comprender toda clase de actos que sean lesivos a los sentimientos religiosos de los presen-

tes. Como dice Viada al comentar el artículo 241 de que hablamos antes: "Sin que se ultraje a un ministro del culto, sin que se impida, perturbe ni interrumpa la celebración de una función religiosa, y sin que se escarnezca públicamente dogma ni ceremonia alguna de cualquiera religión, cabe que se ejecuten en el templo o en otro lugar destinado al culto ciertos actos que ofendan el sentimiento religioso de los concurrentes. En la imposibilidad de particularizar cada uno de esos actos, la Ley los ha comprendido todos en la disposición de este artículo."

El Tribunal Supremo ha aclarado en la causa "Pueblo de Filipinas contra Baes" (Gaceta tom. XXXIX pag. 1698) que tratándose de un acto contra la Religión Católica, debe juzgarse "solamente según los sentimientos de los católicos y no de los de otros fieles, pues pudiera ocurrir que ciertos actos ofendan los sentimientos de los que profesan una religión determinada y no ofendan los de los creyentes de cualquiera otra religión".

En la misma sentencia vemos el criterio seguido por el más alto tribunal de Filipinas para determinar la existencia del hecho de la ofensa de los sentimientos religiosos de los católicos o sea el testimonio del Párroco del lugar donde tuvo efecto el hecho. Nadie mejor que el Párroco puede conocer lo que piensa el público católico sobre un hecho que lastima sus creencias religiosas. Por lo tanto su testimonio es decisivo en orden a la existencia de ese hecho.

En resumen decimos que según la ley interpretada por las autoridades legales tanto oficiales como doctrinales: (a) todo acto contra los sentimientos católicos cometido en un lugar religioso es punible; (b) la cualidad lesiva del mismo de *los sentimientos católicos* debe estimarse en sus relación con los mismos católicos; (c) el Párroco es el mejor testigo cualificado para conocer si hubo o no ese resentimiento general de los católicos por efecto del acto ejecutado contra sus creencias religiosas.

Aplicando lo expuesto al caso que examinamos, llegamos a la conclusión que esa persona es responsable según el Código Penal Revisado y se le puede castigar de conformidad con el citado artículo 133. En efecto concurren en su conducta todos los elementos del delito castigado en ese artículo. Primero es un acto contrario a los sentimientos religiosos de los católicos, pues esa persona tiene prohibición de las Autoridades Eclesiásticas para ejercer esos actos. Además se supone que predica en contra de la doctrina católica.

Finalmente el acto tiene lugar en un establecimiento religioso o sea en las capillas de los barrios, que, como dice acertadamente Albert al comentar el artículo 133 entran en el signifi-

cado de sus disposiciones. Por lo tanto ejecuta actos claramente contrarios a los sentimientos religiosos de los católicos y por lo mismo cae bajo la disposición del citado artículo 133. Si pues el Párroco le denuncia a los tribunales creemos que estos condenarán a dicha persona a las penas de arresto mayor o prisión que ordena dicho artículo.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

### AYUNO EUCARISTICO

*El primer domingo de Agosto el párroco tenía que decir dos misas de las cuales la segunda era "pro populo". Pero en la primera, sin querer, tomó las abluciones y ya no sabía qué hacer. Consulta los libros. Estaba por seguir a Arregui que dice que se puede celebrar, en este caso, sin estar en ayunas, si no puede dejarla "sine offensione vel dicitur populi". Por fin, consultando a Prummer que dice que no se puede "etsi inde admiratio et scandalum populi oriatur" se decide a dejar la misa avisando al pueblo con la intención de aplicar "pro populo" al día siguiente.*

A) ¿Ha obrado bien el párroco, ya dejando la misa, ya aplicando la misa "pro populo" al día siguiente?

B) ¿Cómo se ha de entender ese *sacandalum* y *dicitur populi*?

C) ¿Obraría bien, siguiendo a Arregui?

### UN PÁRROCO

R. Ante todo nos parece oportuno hacer notar que no hay discrepancia en las opiniones de Prummer y de Arregui, por más que así aparezca en la relación que de las dos hace el consultante.

En efecto Arregui defiende en su obra *Summarium Theologiae Moralis* n. 546 que el sacerdote que puede binar, puede decir la segunda Misa aunque por inadvertencia haya tomado las abluciones en la primera Misa, si no puede dejar de decir la segunda Misa *sine offensione vel dicitur populi* o sea sin grave escándalo.

Prummer después de enseñar en su *Manuale Theologiae Moralis* III, n. 201, basándose en una resolución del Santo Oficio de 2 de diciembre de 1874 (Fontes, IV, n. 1034) que el sacerdote que puede binar pero que por olvido tomó las abluciones en la primera Misa no puede decir la segunda Misa *etsi inde admiratio aut scandalum populi oriatur* añade: *Nihilominus, si etiam in isto casu grave scandalum oriretur, sacerdos posset secundam Missam dicere, quia hodie disciplina eucharistici ieiunii mitior*

*effecta est, quam fuit anno 1874*, que fué cuando se dió la citada respuesta del Santo Oficio. Así que como se puede ver por los textos citados ambos Autores convienen en que el sacerdote puede celebrar la segunda Misa si de no decirla se sigue un escándalo grave en el público. Por lo tanto no hay verdadera discrepancia en sus opiniones.

Esta doctrina es común entre los Autores. La dificultad está en saber en cada caso si hay o no ese escándalo grave. El párroco es el que está en mejores condiciones para determinar eso. Nadie mejor que él puede saber la condición de su pueblo, cómo aprecian los fieles a su párroco, qué concepto tienen de él, si tienen un espíritu de sensatez y de ecuanimidad para formar un juicio recto y equitativo de las cosas, o por el contrario, si con motivo de la propaganda sectaria, y de la actividad de los ministros o pastores protestantes, muchos fieles están llenos de prejuicios contra el párroco, de tal modo que toman ocasión de cualquier hecho o circunstancia para hablar mal de él y presentarle de un modo repulsivo ante el público.

Si se trata de un pueblo sencillo católico y bien dispuesto con su párroco como son, por la gracia de Dios, la mayoría de los pueblos de Provincias en Filipinas, el párroco de quien hablamos podrá decirles lo que ha pasado y es seguro que no tomarán a mal el que no haya Misa. Les puede predicar el sermón acostumbrado y hacer que recen el rosario y otros rezos que estime convenientes. Con eso el público no sólo no se escandalizará sino que por el contrario quedará edificado al ver cómo su párroco cumple con las leyes de la Iglesia y les da un buen ejemplo de obediencia y sumisión.

Pero si se trata de un pueblo minado por la propaganda impía, que parece buscar cualquier pretexto para atacar al párroco a quien hace pasar una vida amarga y dolorosa; Si el párroco ve que el público ha de tomar ocasión de la falta de Misa para calumniarle y hacerle objeto de irrisión entre la gente, en este caso creemos que lo mejor será que diga la Misa aún sin estar en ayunas, pues el precepto de evitar el escándalo prevalece sobre el otro del ayuno eucarístico. Y el escándalo será muy probable, dadas las condiciones religioso-sociales de que hablamos, pues, como dice con razón el docto Padre Morán hablando del caso propuesto: "En estos tiempos difícilmente se puede evitar el escándalo, porque las murmuraciones, las sospechas, las irrisiones, los juicios temerarios, los chismes, serían muy fáciles, pues el clero tiene muchos enemigos, por más virtuoso que fuese el celebrante". (Theologia Moral, Tomo II, n. 1867).

Esa condición de que hablamos reina desgraciadamente en

algunos pueblos de Filipinas por efecto del trabajo de los enemigos de nuestra Religión. Por eso no será difícil se den casos en los que el párroco hará bien si dice la Misa sin estar en ayunas para evitar mayores males. Pero en la mayoría de los pueblos de Filipinas, no hará falta eso, y bastará una explicación del caso.

Con mucha razón dice el ya citado Padre Morán en su obra y lugar citados: "La prudencia cristiana ha de ser la directora en estos casos de apreciación. En un pueblo sencillo, morigerado, y que oye al párroco con mucho docilidad, podrá evitarse el escándalo, como sucedió a un venerable dominico, misionero de Filipinas, amigo mío, que por olvido tomó las abluciones en la primera Misa del día de Navidad; y teniendo que decir la Misa segunda en otro pueblo, dijo a los fieles lo que le había sucedido, rezó con ellos una parte del rosario, y se quedaron muy satisfechos y tranquilos."

Con lo dicho ya podremos responder a las consultas propuestas.

A la primera respondemos afirmativamente, o sea que el párroco ha obrado bien, suponiendo que se trata de un pueblo que es dócil y sumiso a su párroco como son de ordinario los pueblos en Filipinas. Con respecto a decir la Misa *pro populo* el día siguiente, es conforme a los cánones 466, y 339. Así que también obró rectamente en esto.

A la segunda decimos que las palabras *scandalum* y *dicteris populi*, significan la mala impresión en el pueblo que llega hasta el extremo de excitarle a que diga palabras ofensivas y denigrantes contra el párroco.

A la última respondemos que lo mismo da seguir a Arregui que a Prummer, pues los dos enseñan lo mismo según hemos probado antes.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

### SALVE RADIX CANTADA

*Desearía saber ¿qué carácter litúrgico tiene esa Misa, que se canta en las iglesias de la Orden de Predicadores, con privilegio especial de la Santa Sede?*

UN PÁRROCO

R. Esta Misa es según el Misal dominicano votiva privilegiada. Por lo tanto, le conviene cuanto según las rúbricas es propio de las Misas votivas privilegiadas. Estas, según los Autores de Sagrada Liturgia, son "las Misas disconformes del Oficio que por gracia y autorización de la Santa Sede se celebran a modo de

votivas solemnes con causa proporcionada o particular conveniencia y utilidad" (Vid. ANTOÑANA, Manual de Liturgia Sagrada, tom. I, n. 245, pág. 218).

La misa citada fué de nuevo concedida por Pío XI en primero de agosto de 1928 para premiar los trabajos de la citada Orden en promover la Religión "attentis Ordinis praefati in religione provehenda promeritis" (Analecta Ordinis Ann. 36, Septiembre y Octubre 1928).

Hay varias de esta clase de Misas, por ejemplo, la votiva del Sagrado Corazón de Jesús y la de Jesucristo Sumo Sacerdote.

Se distingue de las votivas solemnes en que no se requiere causa pública y grave reconocida por el Ordinario del lugar. Pero tiene los mismos privilegios que las solemnes. Por lo tanto, tiene una sola oración, la propia de la Misa y excluye todas las conmemoraciones de los oficios ocurrentes, a excepción de los todos dobles de segunda clase. Se dice de segunda clase, pues en los de primera clase, no cabe esa Misa según el texto de la concesión. Se debe también conmemorar las ferias mayores, o sea de Cuaresma, de Adviento y las de Temporas de Septiembre. Las demás conmemoraciones que mandan las rúbricas en las misas votivas solemnes no tienen lugar en la citada Misa ya porque en los días a que se refieren no cabe la Misa, o porque esos días son distintos de los sábados en que sólo se canta. (Vid. Antoñana, loc. cit. pág. 214, n. 241). Se dice también Gloria y Credo.

En Filipinas, desde los primeros tiempos de la evangelización, se ha cantado la Misa solemne votiva de la Virgen los sábados con Gloria y Credo y sin ninguna conmemoración, a modo de Misa votiva solemne pro re gravi, para la conservación en la fé de los habitantes, como lo aseguran los ilustres Canonistas Murillo (1) (Cursus Iuris Canonici et Iudici, tit. 41 lib. 3 decret. No. 365, publicado en 1791) y Corominas, (Notas a las Instituciones Canónicas de Devoti, tom. II, p. 131, impresas en 1873.) Nuestra Provincia siguiendo esa costumbre general, ordenó en el Capítulo de 1602 que "Los sábados se diga *siempre* la Misa de Nuestra Señora" (Acta Capit. Provinc. p. 44), y luego en el Capítulo de 1625 dispuso que "La Misa de los sábados sea Salve, Radix Sancta" (Ibid. p. 141).

---

(1) "In his Insulis singulis anni sabbatis dicitur Missa solemnis votiva de B. Virgine temporis propria pro constantia Indorum in fide, et pro Religionis conservatione in his partibus, quae causa gravissima sane et pública est, quippe maxima est ratio, quae pro religione militat. (L. 43, ff de Religios. et sump) Hincque die non impedito festo duplici I classis celebratur, diciturque Gloria. Credo, unica oratio et in fine Evangelium S. Ioannis; nec Festi, Vigiliae, vel feriae occurrentis commemoratio fit. (Lacr. Lib. 6, 2 No. 499).

De cuanto queda dicho se deduce que tanto por las prescripciones de la Sagrada Liturgia, como por la costumbre más que centenaria en Filipinas se puede cantar esa Misa "Salve Sancta Radix" con Gloria, Credo y sin conmemoraciones, excepto las expuestas antes.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

### CONCLUSION LITURGICA EN LA ORACION DEUS REFUGIUM NOSTRUM

*He oído algunos sacerdotes concluir con Per eundem Dominum Jesum Christum Filium Tuum etc. la oración Deus refugium nostrum et virtus etc. una de las oraciones que se dicen después de la celebración de la Sta. Misa. Algunos también la concluyen con el simple per Christum Dominum nostrum. Esta diversidad de prácticas, me obliga a consultar esto: ¿Cuál de las dos conclusiones es la verdadera?*

R. La conclusión litúrgica de esa oración es: Per eundem Christum Dominum nostrum. Amen.

Esto consta primero porque el texto oficial de la oración según aparece en la obra "Preces et Pia Opera indulgentiis ditata" de la Sagrada Penitenciaría de 31 de diciembre de 1937, pág. 504, termina con la conclusión dicha.

Segundo porque la formula final obsecratoria de dicha oración debe ser tal como se ha dicho, según las reglas de la Sagrada Liturgia: En efecto ésta exige que: (a) la conclusión de las oraciones que no sean de la Misa o del Oficio Divino sea breve; (b) que cuando en el principio o en medio de una oración dirigida al Padre se haya hecho mención explícita o implícita del Hijo, la conclusión breve debe ser per Eundem Christum Dominum nostrum.

Pues bien esto es lo que sucede en el caso presente, porque: (a) la oración citada se debe decir fuera de la Misa y no forma parte del Oficio Divino; (b) en el medio de la oración se hace mención implícita del Hijo en la palabra Dei Genitrice. Por lo tanto la dicha conclusión de la oración Deus refugium nostrum es conforme a las leyes litúrgicas.

Por vía de ilustración ponemos aquí el texto oficial de las oraciones después de la Misa con las indulgencias anejas a las mismas, que tomamos de la citada obra de la Sagrada Penitenciaría, pág. 304-505,

## OREMUS

Deus refugium nostrum et virtus, populum ad te clamantem propitius respice, et intercedente gloriosa et immaculata Virgine Dei, Genitrice Maria cum beato Joseph eius Sponso, ac beatis Apostolis tuis, Petro et Paulo, et omnibus Sanctis, quas pro conversione peccatorum, pro libertate et exaltatione sanctae Matris Ecclesiae preces effundimus, misericors et benignus exaudi. Per eundem Christum Dominum nostrum. Amen.

Sancte Michael Archangele, defende nos in praelio, contra nequitas et insidias diaboli esto praesidium: Imperet illi Deus supplices deprecamur, tuque, Princeps militiae caelestis, Satanam aliosque spiritus malignos, qui ad perditionem animarum pervagantur in mundo, divina virtute in infernum detrude. Amen.

Fidelibus, qui has preces post privatae Missae celebrationem, cui devote adstiterint, simul cum sacerdote ac flexis genibus recitaverint, conceditur:

Indulgentia decem annorum (S. Rituum C., 6 ian. 1884 et 24 nov. 1915; S. Paen. Ap., 30 maii 1934).

Praeterea, si addatur ter: Cor Iesu sacratissimum, misere nobis.

Indulgentia septem annorum (S. C. Indulg., 17 iun. 1904; S. Paen. Ap., 18 mart. 1932).

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

## EDAD PARA EL MATRIMONIO

*En muchas parroquias se han quemado todos los Libros parroquiales; por lo que es imposible al Cura de dichas Parroquias, cotejar la edad canónica de los casandos; y se presenta una novia de quien por la apariencia, sospecha fuertemente el Cura no tener ella la edad requerida; y a pesar de las preguntas, nada saca en limpio. Por otro lado los padres de ella tienen empeño en casarla a toda costa, aunque sea por lo civil, cuyos empleados suelen contentarse solamente con la declaración que ellos presentan. ¿Haría bien el Cura en no casarles? ¿O mejor es que los case, ya que el impedimento de edad es solamente temporal?*

UN PÁRROCO

R. El Cura no sólo haría bien en no casarlos sino que no puede hacerlo mientras persista esa duda pues según el canon

1019. §1 "Antes de que se proceda a la celebración del matrimonio debe constar que nada se opone a la celebración válida y lícita del mismo". Es decir que el párroco debe tener certeza moral de que los contrayentes están libres de cuanto se opone a la celebración válida y lícita del matrimonio. El texto del canon usa una expresión que en su significación implica esa certeza moral, tal es la expresión *constare debet*. "Constare aliquid dicitur, como dice Wenz-Vidal, quod argumentis positivis et moraliter certis innotescit, non meris coniecturis aut negativis argumentis" (Wenz-Vidal *Ius Matrimoniale*, n. 112). Teniendo, pues, el párroco dudas fundadas de que la novia tenga la edad requerida para el matrimonio no puede admitirla al mismo hasta que haya adquirido certeza moral de que tiene esa edad.

Y no vale la razón que se alega de que el impedimento de la edad es un impedimento temporal pues a eso se responde que si bien en sí mismo es *temporal* y desaparece con los años, no lo es en cuanto al efecto de anular el matrimonio. Este será nulo desde su principio y continuará siendo nulo aún después de que haya cesado el impedimento. De modo que el matrimonio nulo por defecto de la edad no se convalida automáticamente y por el solo hecho de llegar la persona a la edad necesaria para el matrimonio, sino que será necesario para que aquél se convalide que conocida la nulidad del mismo por el contrayente respectivo éste por lo menos dé nuevo consentimiento en la forma que prescribe el derecho canónico en los canones 1133 a 1135.

La ley canónica se diferencia en esto mucho de la ley civil de matrimonio en Filipinas pues según ésta última un matrimonio nulo en su celebración por defecto de la edad en uno de los contrayentes, se convalida por sí mismo y automáticamente con tal que tengan lugar a la vez estos tres hechos: (a) que el contrayente llegue a la edad prescrita en el artículo 2 o sea de 16 años cumplidos para el varón y de 14 años igualmente cumplidos para la mujer; (b) que después de haber llegado a la edad legal, ambos contrayentes cohabiten libremente y (c) que ambos vivan como marido y mujer (artículo 30. inciso a). Con tal que tengan lugar conjuntamente estos tres hechos, el matrimonio queda convalidado ante la ley, sin que haga falta formalidad alguna, renovación del consentimiento, solemnización legal del matrimonio etc. Pero la ley canónica procede de distinto modo, como se ha indicado antes.

Hasta ahora nos hemos ocupado de lo que podría llamarse la parte negativa de la cuestión, o sea lo que el párroco no puede hacer. Conviene también que digamos algo sobre la parte positiva o sea lo que puede hacer el párroco para adquirir esa cer-

teza moral de que se ha hablado, dado el hecho de no poder emplear para eso los libros de bautismos por haberse quemado. Pues bien el can. 1031 da la solución de esa dificultad. Prescribe el mismo que cuando surja alguna duda sobre la existencia de algún impedimento como en este caso el párroco deberá preguntar a dos testigos fidedignos y jurados, sobre dicho impedimento. Es decir que en el caso dicho deberá preguntar a dos testigos fidedignos y jurados, si ellos aseguran que esa novia tiene la edad que exigen la ley canónica y la ley civil o sea de catorce años para la validez. Si su testimonio es favorable, puede estar tranquilo el párroco, pues tiene una prueba suficiente en defecto de los libros parroquiales de la edad de la novia.

Pero notese que la ley exige: (a) que los testigos sean por lo menos dos *duos saltem testes*; (b) fidedignos, o sea dignos de fe tanto en su honradez como en el conocimiento directo que tienen de la novia; (c) que antes de dar testimonio deben jurar decir la verdad. No creemos que le sea difícil al párroco encontrar esos dos testigos que la ley exige.

FR. JUAN YLIA, O.P., D.U.J.

### CONDUCTA DEL CONFESOR CON PENITENTES QUE NIEGAN HABER COMETIDO UN PECADO

*La conducta pública de algunas chicas por cierta temporada, con algunos miembros del ejército americano-filipino, dió mucho que hablar, porque dejó mucho que desear. ¿Cómo debiera conducirse el Confesor con ellas o con ellos, si se niegan en la confesión, a declararse culpable de algún acto contra el sexto; a pesar de las paternales exhortaciones del confesor?*

UN PÁRROCO

R. Para contestar con claridad a esa pregunta creemos muy conveniente presentar la doctrina de San Ligorio sobre esa materia (VI, 631 y Hom. Apost. XVI, 120) "Diligentius hic videntum quid debeat agere confessarius cum poenitente, de quo sciat vel suspicetur aliquod peccatum quod ille non confitetur. Distinguendum, si sciat extra confessionem, et noverit ex propria scientia, puta furantem aspiciendo vel audiendo blasphemantem, sine dubio non debet absolvere si ille negat, modo non adsit prudens dubium an alteri fuerit confessus, vel iustam habeat causam tacendi; ita communiter omnes cum Bus. Laym. Suar. Lugo Conc. Spor. Mazz. Viva Elbel Holz. et alii passim. Si vero con-

fessarius id habet ex suspitione vel ex aliorum relatione, dicunt etiam communiter Suar. Laym. Holzm. Spor. et Mazzot. quod post diligentem interrogationem regulariter debet absolvere negantem; tunc enim putare debet quod ille aut fuerit peccati oblitus, aut alteri confessus, vel quod habeat iustam causam reticendi, aut relatores deceptos fuisse; quia in hoc foro (ut docent omnes cum d. Thoma) omnino poenitenti credendum est tam pro se quam contra se. Sed non alienum a ratione mihi videtur id quod dicit Elbel, nempe quod si confessarius notitiam habeat alicuius peccati ex certa relatione aliorum, tunc non posset absolvere poenitentem illud negantem; revera enim, si istius crimen mihi referrent testes tam graves, qui de eo me redderent moraliter certum, et ex alia parte certum essem quod poenitens non potuerit oblivisci nec ullam causam reticendi habeat, tunc non auderem huic absolutionem impertiri: nam regulam illam quod credendum sit poenitenti, dico procedere quidem in re dubia, non vero in re moraliter certa, moralis etenim certitudo vera certitudo est".

De esta doctrina de San Ligorio se deduce que para que el confesor pueda negar la absolución a un penitente que niega haber cometido un pecado es necesario que haya esto hechos: (a) certeza en el confesor del pecado cometido por el penitente, o porque, fuera de la confesión lo sabe de ciencia propia, por haberlo percibido con sus sentidos, o por relación de otros testigos fidedignos que lo han percibido por sí mismos y cuyo testimonio produce certeza moral; (b) que no haya duda fundada y prudente de que: (1) el penitente haya confesado ya ese pecado; (2) que tiene motivo racional para no confesarlo, o (3) que ha olvidado ese pecado; o (4) finalmente como dice Genicot (Institutiones, II, n. 365) que el penitente se da cuenta de la gravedad del pecado.

Si falta alguno de esos hechos no puede el confesor negar la absolución al penitente que niega haber cometido un pecado. "In foro judiciali, dice Santo Tomás, creditur homini contra se, sed non pro se; in foro autem poenitentiae creditur homini pro se, et contra se" (Quodlibetum, 1, Quaest, VI, art. XII y in 4 sent. dist. 17, q. 3, art. 3). Aplicando ahora esta doctrina al caso propuesto creemos que serán raros los casos en Filipinas en que se den todos esos hechos. Pues por una parte muchos por lo menos de los confesores ni vieron por sí mismos esos desórdenes ni es fácil que puedan apoyarse en un testimonio como el que San Ligorio exige para la certeza moral. Para esta no es suficiente el dicho de que esos hechos eran públicos, pues según la doctrina de San Ligorio hace falta que el confesor o conozca por sí mismo

el pecado o lo conozca por testigos fidedignos y bien conocidos por el mismo. Por otra parte todos sabemos la gran ignorancia religiosa que hay en Filipinas la cual contribuye a formar conciencia errónea. Por último la presión moral de las circunstancias contribuyó sin duda a la ofuscación mental de esas personas a que se refiere el caso. Así es que por regla general nos inclinamos a la absolución de esas personas de conformidad con la doctrina de San Ligorio y con tal que por otra parte estén bien dispuestas y preparadas. Pero si se dan casos en los que el confesor tenga esa certeza que exigen los Autores con San Ligorio y no concurren ninguno de los motivos indicados u otros similares de duda, es evidente que según la doctrina común no podrá absolver al penitente respectivo. Lo que hace falta es que por todos los medios se difunda la doctrina de la Iglesia para que desaparezca esa ignorancia religiosa que tantos daños causa en Filipinas. Con razón el Señor Delegado Apostólico ha llamado la atención en sus magníficas Letras (11 Octubre, 1945) hacia la necesidad de la educación cristiana del pueblo y sobre todo de la juventud. Así se evitarán o por lo menos disminuirán esas dificultades en la práctica de la confesión.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

### SOBRE LA OBLIGACION DE RESTITUIR

*En los aciagos días de la guerra que acaba de cesar, todo el pueblo corrió a los lugares a donde creía poder estar con algo de seguridad de su vida. Llega la liberación; toda la gente se vuelve a sus solares, no digo casas, porque casi todas están quemadas. Se dice que, por lo menos, los primeros que han llegado, pidieron a los soldados americanos, permiso de sacar o recoger de los escombros de los edificios quemados, y se les dió, según se dice, dicho permiso con estas palabras poco más o menos: "Podeis sacar todo lo que queráis, ya que toda pérdida la atenderá América, es decir, pagará". Con este permiso presunto, quizás, casi toda la gente se creyó tan absolutamente libre de sacar y adueñarse de todo lo que le era útil, como camas, sillas, bancos, mesas y especialmente hierros galvanizados, que ya no había medio de pararle; que si al fin paró, fué porque ya no había quedado nada que arramplar. ¿Es suficiente este presunto permiso para no inquietar la conciencia del penitente, cuando no se cree él reo de algún acto cometido contra el septimo, a pesar de que en su casa, por ejemplo, se ven artículos que ciertamente no eran suyos?*

UN PARROCO.

R. Creemos que no es suficiente ese presunto permiso para la tranquilidad de conciencia de esas personas. En efecto por una parte está la obligación cierta impuesta por el séptimo precepto de la ley de Dios de no apropiarse lo ajeno sin la voluntad del propietario. Además esas cosas tenían propietario, sus dueños las habían dejado al salir forzados por la necesidad, pero con ánimo de volverlas a poseer al retornar a sus casas. Esto hechos son ciertos. Pero ese permiso para apoderarse de esos objetos que se dice fué concedido por los soldados americanos tiene estos defectos: (a) fué incierto pues no tiene a su favor sino un *se dice* que de suyo muchas veces resulta contrario a la verdad y a los hechos y por esto mismo no tiene virtud para anular una obligación cierta como la de respetar la propiedad ajena y no apropiarse ilegítimamente de ella; (b) inválido, pues esos soldados no podían dar ese permiso porque no eran dueños de esos bienes que pertenecían a los filipinos que eran amigos de América. Aún la propiedad privada del enemigo es inviolable en la guerra, según el Reglamento de El Haya, art. 46 y 47. Tampoco se justificaba esa apropiación con la esperanza de que América pagaría el valor de esas pérdidas a sus propietarios, pues no es lo mismo tener un bien que tener una esperanza para el futuro, esperanza que puede fallar y que en el entretanto no puede resarcir el daño de la falta de los bienes quitados, máxime en estos tiempos de tanta penuria y escasez; (c) sin base sólida, pues esa promesa de que los Estados Unidos pagarían el daño sufrido por sus propietarios, en que se basaba dicho permiso era vaga, puesto que como vemos es incierto hasta qué punto y en qué medida la ayuda económica de los Estados Unidos se extenderá a los daños sufridos en las propiedades particulares. Por lo tanto no hay fundamento sólido para creer que la obligación de respetar la propiedad ajena, haya sido anulada o suspendida en el caso propuesto.

Queda por tanto en pié la obligación de restituir pues como enseña Santo Tomás con los demás teólogos: *Ratione rei tenetur eam restituere (ille qui rem alienam accepit) quamdiu eam apud se habet; quia quod habet ultra id quod suum est, debet ei subtrahi, et dari ei cui deest, secundum formam commutativae justitiae*" (2, 2, q. 62. a. 6 in corp.)

No hemos tratado otros puntos, por ejemplo, las causas que excusan o suspenden la obligación de restituir, porque nos hemos concretado a los que el consultante pregunta. En lo demás esta materia está muy bien tratada por los Autores por ejemplo San Ligorio libr. III tract. V, art. III, Prummer Manuale, II, Cap.

IV, art. IV, Larraga, Prontuario, Trat. 13, cap. V., Genicot Institutiones, I n. 557 et sequent. etc.

## CONDUCTA DEL CONFESOR EN MATERIA DE CASTIDAD

*Con relación a la guarda de la castidad se desea saber si en las relaciones con personas de otro sexo, que de suyo no sean malas, v.gr. conversaciones, visitas, miradas, etc., se peca gravemente contra dicha virtud desde el momento que se experimenta la rebelión de la carne, o se teme que por el recuerdo de esto sobrevenga en el futuro, aunque la voluntad no se complazca directamente en nada de esto y ni siquiera haya peligro próximo de consentir. La razón de dudar es porque no parece que haya causa proporcionada para permitir esas rebeliones, puesto que dichas conversaciones, etc. en realidad no reconocen otra causa que el mutuo afecto entre esas personas, que por otra parte tampoco tienen intención de contraer matrimonio. ¿Urge, pues, la obligación de cortar radicalmente todas esas manifestaciones de amor mutuo, y no deben en adelante tratarse más que como con otras personas extrañas para no dar lugar a tales sensaciones. Y dado caso que no estén dispuestos a cortar por lo sano, ¿cómo debe proceder el confesor con los tales?*

### UN SACERDOTE.

R. Tal como está expuesto el caso parece cierto que:

a) urge la obligación de cortar radicalmente todas esas manifestaciones de amor mutuo y no deben en adelante tratarse más que como con otras personas extrañas para no dar lugar a tales sensaciones. La razón es porque esas personas se hallan en ocasión próxima de pecar y por otra parte no hay razón alguna que les obligue a ponerse en ese peligro, de donde se concluye que ese peligro es también voluntario. En este caso el peligro está sobre todo dentro o sea en la mala disposición de esas personas, en esa pasión vehemente que toma ocasión de esas acciones externas aunque en sí no gravemente pecaminosas, para atacar el alma y hacerlo caer en pecado. En este sentido enseña San Ligorio: Cuando la ocasión externa se junta con una pasión vehemente o con un hábito vicioso o con una fuerte tentación, peca el que no la deja, aunque todavía no haya caído, porque rara vez dejará de caer, si no aparte la ocasión. (Vid. L. VI n. 452) El Santo pone el ejemplo de una criada que por

una parte es solicitada a pecar, por su amo, y por otra siente en sí una debilidad y propensión al pecado, en estas circunstancias debe abandonar la casa. En el *Homo Apostolicus* el mismo Santo Doctor pone entre los modos cómo un pecado venial se transforma en mortal la ocasión próxima de caer en pecado mortal. *Ratione periculi proximi in culpam gravem labendi* (Tract. III, n. 68).

El Doctor Angélico enseña también que cuando se trata de fieles que sean débiles en la fe y hay temor probable de que con la comunicación y conversación con los infieles perderán la fe se les debe prohibir esa comunicación sobre todo si ésta es íntima y no hay *necesidad* para ello. (2. 2 Quaest. 10 art. 9).

b) Por último dado el caso que no estén dispuestos a cortar por lo sano, el confesor deberá negarles la absolución según las reglas que enseñan los moralistas. La doctrina de San Ligorio en esta materia, *Libr. VI n. 452*, es muy instructiva pues se funda en la experiencia del Santo como confesor sobre el imperio despótico de la pasión especialmente en materia del sexto, en el pecador: "Es his omnibus concludere quod ordinarie loquendo numquam absolvi debet poenitens que versatur in occasione proxima voluntaria, etiamsi extraordinaria signa doloris afferat, antequam occasionem removeat; occasio enim extrinseca, praesertim ubi agitur de vitio turpi quando praesens est, ita mentem excaecat, ut omnia proposita e memoria deleat, et ad peccata ita impellit, ut aliquis, etiamsi certam suam damnationem ab illo crimine secuturam cognosceret, adhuc a peccato non desisteret."

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

# Sección de Monografías

---

## LA IGLESIA Y LAS ESCUELAS ACATOLICAS

### ARTICULO VI.

#### EL EPISCOPADO FILIPINO FRENTE A LAS ESCUELAS ACATOLICAS.

(Continuación)

**El Episcopado filipino frente a las escuelas públicas.**—El Episcopado filipino, conociendo mejor que nadie la situación precaria en que se encuentran los escolares de este país, han trabajado incansables por disminuir el mal moral a que están expuestos por falta de instrucción religiosa en las escuelas, y han organizado una falange de catequistas, que dan a conocer a los niños de las escuelas del Gobierno los principios religiosos y morales del Catolicismo. Con todo se echa de ver todavía una necesidad abrumadora de formación religiosa en la juventud, la cual se cubriría fácilmente si todos los párrocos llevasen a la práctica las instrucciones que los Srs. Obispos han dado sobre este problema. La acción de todo el clero, subordinada a la dirección del Episcopado, daría opimos frutos en la juventud.

Digno de recordarse es el Concilio Provincial de Manila, celebrado en 1907, en que los Padres que asistieron a él, comprendieron en toda su extensión el peligro que amenazaba a esta nación en el problema religioso escolar. Sus decretos sobre esta materia están calcados en los documentos pontificios, que resumen con admirable precisión, razón por la cual nosotros no transcribimos ninguno de esos decretos, pues ya quedan expuestos y transcritos en el artículo V, al hablar sobre los testimonios de la Sede Romana. Baste decir, que los Padres del Concilio provincial manilano inculcaban sobre manera la formación cristiana y católica de la juventud, reprobando con la Santa Sede la frecuencia a institutos no católicos. Instaban otrosí a los padres de familia no enviaran sus hijos a dichos centros, y ordenaban

a los párrocos trabajasen por instruir en las verdades de la fe a cuantos concurrían a ellos(1).

El propio Sr. Delegado Apostólico, Excmo. y Rdm. Sr. Guillermo Piani recomendaba en junio de 1925 la mayor difusión en la enseñanza del catecismo, al considerar que "apenas un 5% de los niños filipinos asistía a escuelas donde se enseñase religión, quedando el resto sin instrucción religiosa. El mismo manifestaba:

"He tenido la oportunidad de ponerme en contacto con muchos niños de las escuelas públicas, y con pena he observado, que la inmensa mayoría de los niños no han hecho la primera Comunión e ignoran por completo la doctrina cristiana. Apenas un 5%, quizá menos, ha recibido los Sacramentos de la Confesión y Comunión" (2).

Ante tamaño mal instaba al Episcopado y clero filipinos a acrecentar y extender por todos los pueblos y barrios la enseñanza del catecismo, dando organización a cuantos elementos se prestasen para obra tan benemérita.

Un año antes, en 1924, el Sr. Arzobispo de Manila había decidido hacer una campaña en favor de la enseñanza religiosa, y en el llamamiento que hacía a los católicos de la Archidiócesis, decía:

"Nuestro objeto primordial es enseñar la doctrina cristiana a los niños católicos, a quienes no alcanzan las escuelas católicas..... y quienes suelen ser víctima de propagandistas pagados, o cuando menos están en peligro de perder su fe por pura negligencia de sus padres o de los que tienen la obligación de velar por ellos" (3).

El problema de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas iba cobrando interés a medida que se veían los frutos de una buena organización. Por eso en la reunión que los Srs. Obispos tuvieron en Manila en 1933, bajo la presidencia del

(1) Acta et Decreta Cone. Prov. Manilani, num. 827-830.

(2) Boletín Eclesiástico, 1925, pág. 395 y ss.

(3) Boletín Eclesiástico, 1924, pág. 190.

Exmo. y Rdm. Sr. Delegado Apostólico, se formuló esta conclusión sobre la instrucción religiosa:

“Pongan especial cuidado (los Sacerdotes) en que se enseñe el catecismo en todas las escuelas públicas, del mismo modo que en los Dormitorios y otros centros semejantes, particularmente de jóvenes” (1).

Y en otra de las conclusiones se asignaba a la Acción Católica como parte importantísima de sus actividades la enseñanza del catecismo en las escuelas del Gobierno.

El mismo año de 1933 el infatigable Sr. Arzobispo de Manila dirigió a los párrocos de su Archidiócesis una Instrucción Pastoral, en que declaraba la gran necesidad de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas. Declaraba, que según informes oficiales recibidos por él, calculaba en 1,100,000 los niños que acudían a las escuelas públicas, mientras que a las privadas (no que fueran precisamente católicas) asistían unos 100,000. De donde resultaba que solamente un niño por cada doce recibía educación religiosa. De ahí su vivo deseo por establecer en cada parroquia una escuela católica, y aun si fuera posible en cada barrio. Y tan hondamente sentía el problema religioso en las escuelas públicas, que se expresaba en estos términos, que debieran encontrar eco en todo buen católico:

“Como parece que para los niños de las escuelas públicas es un gran inconveniente el ir a la Iglesia para su instrucción religiosa, creo que sólo queda la alternativa de abandonarlos enteramente o de ir a buscar en las mismas escuelas del Gobierno las almas de esos niños” (2).

Encarecía a todos los párrocos de su Archidiócesis, hiciesen todas las gestiones necesarias para introducir la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas públicas de sus respec-

(1) Ibid. 1933, pág. 711.

(2) Ibid. pág. 286.

tivos distritos, formando a ser posible catequistas seculares, que se encargasen de dicha instrucción en los centros escolares públicos, durante el tiempo concedido por ley (1). Por desgracia, no en todas partes se llevó a cabo el deseo del Prelado manilano. Y en 1936 deploraba que en algunas parroquias no se hubiera reanudado la enseñanza del catecismo en las sobredichas escuelas (2).

En 15 de agosto de 1938 los Srs. Obispos de la Provincia Eclesiástica de Manila dieron a la luz una Carta Pastoral Colectiva, en que decían:

“Para aprovechar debidamente las disposiciones del Código Administrativo vigentes en Filipinas para dar clases de religión en las escuelas públicas, organicéense grupos de catequistas debidamente preparados e instruidos, que puedan desempeñar sus deberes de maestros de religión con eficiencia y con provecho de los discípulos” (3).

A Dios gracias, el interés y constancia con que han venido trabajando en este sentido los Prelados Filipinos, no han quedado sin fruto. La enseñanza religiosa ha ido acrecentándose en las escuelas del Gobierno y las escuelas parroquiales han ido igualmente en aumento. Tenemos, por ejemplo, a Monseñor S. Sancho, Obispo de Nueva Segovia, que en 24 de octubre de 1938 se congratulaba de que en casi todas las parroquias de su Diócesis estuviese ya establecida la enseñanza catequística en las escuelas públicas, e instaba a la vez a los párrocos y fieles a seguir trabajando más y más por la educación católica de los niños que frecuentan dichos centros (4).

**Cómo se llevan a la práctica las instrucciones de los Prelados.** — Para formarnos idea de cómo se lleva actualmente la instrucción religiosa en las escuelas del Gobierno en las distintas regiones de Filipinas, hemos pedido informes a Sacerdotes de todas las Diócesis. Hasta el presente no hemos recibido

(1) Ibid, pág. 286.

(2) Obid. año 1936, pág. 495.

(3) Ibid. año 1938, pág. 590.

(4) Ibid. año 1938, pág. 791.

la contestación de todos, sino solamente de algunos, a quienes hacemos constar desde estas páginas nuestra gratitud sincera por el servicio que nos han dispensado. Casi en todas las Diócesis, de que tenemos noticias, se desarrolla la enseñanza de la religión en las escuelas públicas bajo un método idéntico, en horas similares y con catequistas de la misma categoría.

La instrucción religiosa suele darse por grados, como es natural, por pedirlo así la capacidad de los alumnos. No siempre pueden hacerse tantas secciones como grados se cursan en la escuela, pues muchas veces depende del personal catequista con que se cuenta. Así, cuando escasea éste, es preciso agrupar los niños de diferentes grados para poder atender a todos. Está también en la habilidad del maestro de religión el servirse de niños aventajados para la enseñanza de la parte doctrinal más sencilla, y de ese modo dedicar él sus instrucciones a los más aventajados.

En general tiénese la enseñanza religiosa durante los tres periodos de tiempo, de media hora cada uno, que permite la ley civil en Filipinas, y suele coincidir o al terminar las clases regulares de la mañana, de 11.00-11.30, o antes de comenzar las de la tarde, de 1.30-2.00, según queda explicado en el número 4. Lo que verdaderamente nos ha sorprendido es que en alguna Diócesis no se tenga la enseñanza religiosa permitida por ley en el mismo edificio de la escuela. Uno de los informes que hemos recibido dice textualmente: "**Local:** de ninguna manera en el mismo edificio, sino debajo de una manga, al lado de la escuela, en la iglesia o capilla cercanas, debajo de una casa..." Si la misma ley permite, que se tenga la clase de religión dentro de las escuelas públicas, ¿cómo es que se tiene fuera de las mismas? No creemos que ello ofrezca dificultad por parte de los jefes escolares, que deben saber la ley que regula dicha enseñanza. Es, pues, un deber de los párrocos urgir que esa disposición legal se cumpla en favor de la instrucción religiosa. Sin duda alguna que podrá esta tenerse más adecuada y útilmente dentro de la escuela que fuera de ella. Al menos teniéndola en el edificio escolar piensan los niños, que la

instrucción religiosa debe tener alguna relación con las disciplinas profanas que allí se les enseña.

Por lo que se refiere al personal encargado de la enseñanza de que venimos tratando, suelen ser personas voluntarias, organizadas desde luego por el párroco del distrito: las Hijas de María, socios de alguna Cofradía parroquial, religiosas, seminaristas o el mismo párroco. Por supuesto que en la mayoría de los casos lo hacen sin salario, pues entienden que el premio con que se debe pagar su obra se les dará en la vida eterna. Si en algún caso se les da algo, es más bien en forma de regalos. Parece ser bastante común reunirse el personal encargado de la catequesis en la cabecera de la provincia y tener algunas conferencias bajo la dirección de algún Sacerdote (nos consta que en alguna Diócesis es bajo la presidencia del mismo Ordinario) sobre el método más práctico y cambiar impresiones relativas al problema religioso escolar, lo cual es sumamente útil para estimular a los catequistas en favor de la instrucción religiosa.

Es también bastante general, finalizar el curso con una Comunion general, precedida de dos o tres días de Ejercicios Espirituales, en los distritos donde se tiene la enseñanza religiosa en las escuelas públicas. A este respecto nos han enviado solamente una estadística, que puede darnos idea del fruto que se recoge mediante dicha enseñanza. Pertenece a la Diócesis de Jaro, Iloilo. Hela aquí:

#### Año 1939-40

Instrucción religiosa en las escuelas públicas	} niños ...	22,366
		niñas ...
Catequistas .....		1,361
Primera Comunion .....		18,304

Plácenos dar a conocer la acción bienhechora que en este orden de la catequesis en las escuelas públicas viene ejerciendo la Real y Pontificia Universidad de Sto. Tomás de Manila desde tiempos remotos. Por lo mismo que es Pontificia, su deber es

ir al frente de cualquier actividad católica, y en esta de difundir la verdad damos testimonio que siempre ha ido a la vanguardia. No conviene olvidar que su dirección está en manos de una Provincia de la Orden Dominicana, que es esencialmente misionera. En sus aulas prepáranse celosos catequistas de ambos sexos, que extendidos por las escuelas públicas de Manila, ejercen el sublime apostolado de enseñar a los niños ignorantes la doctrina cristiana, preparando a unos para recibir las aguas saludables del Bautismo, a otros para la primera Comunión y a todos a conocer y amar a la Iglesia de Cristo. Ofrecemos una estadística de esta obra eminentemente apostólica, que abarca los tres últimos cursos escolares, es decir, de 1938-41. Advertimos que como al tiempo de recoger estos datos actúa el curso de 1940-41, no hemos podido obtener un resumen exacto por lo que a él respecta.

	1938-39	1939-40	1940-41
Catequistas .....	350	374	360
Escuelas públicas (1) .....	14	15	14
Niños catequizados .....	7,000	7,284	6,500
Niños preparados para el Bautismo	1,500	2,000	2,000
Niños preparados para la Primera Comunión. ....	3,000	3,700	2,500

En dicha institución todos los años suele invertirse una suma que asciende aproximadamente a ₱1,500.00 para llevar todos los gastos en que se incurre por la transportación de catequistas, catecismos, papeletas, regalos de Navidad, ropas y velos para Comunión, etc.

**El Episcopado frente a las escuelas positivamente acatólicas.**—Con el mismo interés con que han trabajado los Prelados filipinos por introducir la enseñanza en las escuelas públicas, hanse esforzado por apartar a sus fieles de las escuelas acató-

(1) Son las siguientes: Legarda, Pio del Pilar, Washington, Lincoln, Gómez, Burgos, Juan Luna, Mabini, Sta. Cruz, Pedro Guevara, Gregorio del Pilar, Sampaloc, A. Regidor, Escuela Superior de Torres, Lakandula, Alejandro Albert, Mapa.

licas; mejor dicho, han trabajado mucho más, por el mayor peligro que estos centros encierran para la fe y la moral. Incluso han usado de la severidad que el problema reclama, conminando con penas gravísimas a los que desoyeren la voz de la Iglesia asistiendo a centros escolares acatólicos.

El Ilmo. y Rdm<sup>o</sup>. D.D. Juan Bautista P. Gorordo, Obispo que fué de la Diócesis de Cebú, en una Carta Pastoral sobre la instrucción religiosa, en 1924, después de deplorar y censurar la conducta indigna de algunos padres de familia, por dejar sueltos a sus hijos en las ciudades y centros escolares, hospedándose de cualquier modo y en medio de grandes peligros en dormitorios y casas de huéspedes, en convivencia con jóvenes de otro sexo, donde nadie les vigilaba, decía:

“Qué juicio han de merecer de nosotros aquellos que envían sus hijos y sus hijas a dormitorios y colegios protestantes y a las escuelas sin Dios? Adviértase a todos, que caen en excomunión reservada al Ordinario (c.2319) los padres o los que hacen sus veces, quienes a sabiendas educan e instruyen a sus hijos en centros acatólicos (por ejemplo, dormitorios y colegios protestantes), y pecan gravemente los que, pudiendo, en vez de mandar sus hijos a las escuelas y colegios católicos, les envían a las escuelas laicas” (1).

En la misma Diócesis de Cebú, el Ilmo. y Rdm<sup>o</sup>. D.D. Gabriel M. Yeyes, hoy Arzobispo de aquella sede, dirigió en 15 de mayo de 1933 una Circular a los párrocos de su Diócesis instruyéndoles, declarasen a los padres de familia las desventajas y a la vez los peligros inminentes de perdición a que están expuestos los escolares católicos en instituciones protestantes o sectarias, manifestándoles además “la necesidad imperiosa de la educación católica y la obligación que pesa sobre ellos de enviar sus hijos a colegios y centros, donde se da esa educación” (2).

Monseñor Jaime P. McCloskey, Obispo de Jaro, en su Cir-

(1) Boletín Eclesiástico de Filipinas, 1924, pág. 479.

(2) Ibidem, 1933, pág. 513.

cular de 24 de mayo de 1935 nos describe acertadísimamente los peligros que los centros protestantes llevan consigo para los católicos.

“Tales instituciones, dice, se esfuerzan por adueñarse de los niños católicos, los obligan a asistir a los oficios protestantes y a escuchar la interpretación de la Biblia. En los centros protestantes se enseña a los niños, que nosotros los católicos adoramos las imágenes, las estatuas y las pinturas religiosas. Se les enseña además a negar uno de los dogmas más fundamentales y consoladores de nuestra sacrosanta Religión, a saber: la presencia real de Nuestro Señor Jesucristo en el adorable Sacramento del Altar, y como consecuencia, que la Misa es superstición. Después, por regla general, estos niños son rebautizados en las sectas protestantes, aun a veces sin el conocimiento o consentimiento de sus padres católicos. De lo cual resulta, que un número crecido de niños o pierde su fe católica, o se vuelven indiferentes en religión, o lo que es todavía peor, se convierten en predicadores de las doctrinas contrarias a nuestra Religión” (1).

Por todo lo cual, el sobredicho Prelado de Jaro señalaba a sus fieles los centros escolares, cuya frecuencia les estaba prohibida, conminándoles a la vez con penas, para que se abstuvieran de asistir a ellos:

“Las instituciones a las cuales está terminantemente prohibido a los padres enviar a sus hijos y a estos asistir, son: Silliman Institute or University en Dumaguete, Central Philippine College en Jaro, Training School for nurses en Jaro y otras escuelas de párvulos o Kindergarten y dormitorios, donde la fe de los niños y jóvenes está expuesta a grandes riesgos ..... Los padres y los que hacen sus veces, del mismo modo que los niños o jóvenes, que a sabiendas y con plena voluntad desobedecen estas instruccio-

---

(1) Ibid. año 1935, pág. 451.

nes de la Iglesia, cometen un grave pecado y caen en excomunión reservada al Obispo. Como consecuencia, queda prohibido a los Sacerdotes de esta Diócesis de Jaro el admitir a los Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Comunión a tales personas, y deben negarles la absolución, si al confesionario se acercaren; además, aun a la hora de la muerte, si los padres y los hijos se resisten a cumplir las leyes de la Iglesia en esta materia con pleno conocimiento y consentimiento, rehusando aquellos apartar a sus hijos de tales instituciones, y no desistiendo estos de asistir a ellas, sean privados de los últimos Sacramentos y aun de la sepultura eclesiástica" (1),

Existe igualmente una Comunicación Colectiva del Episcopado filipino, prohibiendo a los jóvenes católicos la asistencia a colegios protestantes. Data dicha Comunicación de 1 de junio de 1935. Dice así:

"Los Srs. Obispos, sabiendo los trabajos de proselitismo de los colegios protestantes y los medios que estos emplean para hacer naufragar en la fe a los jóvenes, recuerdan a los padres de familia la obligación de no enviar a sus hijos a tales colegios y centros docentes, prohibidos por la Iglesia en el canon 1374, y el peligro en que se hallan de incurrir en las penas canónicas establecidas en el canon 2319, § 4, y encargan a los RR. Curas Párrocos y demás confesores nieguen los Sacramentos a tales padres o a los que hacen sus veces, que así exponen sus hijos a semejantes peligros de perder la fe" (2).

Quien ha declarado también muy acertadamente todo el mal que encierran las escuelas acatólicas para la juventud católica filipina, es el Excmo. y Rdmto. D.D. Santiago Hayes, S.J., Obispo de Cagayan. He aquí cómo las condena y reprueba:

"Los padres católicos no están facultados para en-

(1) Ibid. año 1935, pág. 451.

(2) Ibid. año 1935, pág. 438.

viar a sus hijos a las escuelas protestantes o a otros centros sectarios. Ni siquiera el Obispo puede por cualquier razón o circunstancia permitirlo. El Derecho Canónico está bien claro en este punto: **“los niños católicos no frecuenten las escuelas acatólicas”**. Por escuelas acatólicas se entienden los centros escolares, en que se enseña otra religión distinta de la católica. Los padres católicos cometen un grave pecado al enviar a sus hijos a semejantes escuelas” (1).

Pasa después a decir, que el Silliman Institute es una institución protestante, con todos los peligros que antes hemos referido, y formula las siguientes disposiciones:

- “1a. que ningún niño católico puede frecuentar el Silliman Institute;
- 2a. que a los padres católicos que envían a sus hijos al Silliman Institute o a otro centro protestante debe negárseles los Sacramentos, mientras no les separen de dichos centros;
- 3a. que revoca de todos los Sacerdotes de la Diócesis la facultad de absolver a los padres que envían a sus hijos a Silliman o a otras escuelas protestantes, y a los estudiantes que libremente los frecuentan” (2).

Finalmente, existe otra Carta Pastoral Colectiva de los Srs. Obispos de la Provincia Eclesiástica de Cebú, de 17 de junio de 1938, en que ordenan lo siguiente:

“Instruyan los Párrocos y Sacerdotes a los padres de familia y a los que hacen sus veces, la obligación de enviar sus hijos a colegios y centros educacionales católicos y de apartarles de los colegios e instituciones protestantes y demás sectas, donde por los medios de proselitismo empleados los jóvenes corren peligro inminente de perder la fe y pervertirse; y usen los Párrocos y Sacerdotes

(1) Ibid. Ibid. pág. 367.

(2) Ibid. año 1935, pág. 367.

de oportuna severidad a los padres y madres de familia y a los tutores desobedientes, negándoles los Sacramentos mientras no retiren a sus hijos, y a los mismos hijos niégúenseles los Sacramentos mientras continúan en semejantes instituciones" (1).

Queda, pues, visto el sumo interés con que nuestros Prelados han trabajado por conservar en la fe y sana moral a la juventud y niñez filipinas, apartándoles del peligro seguro que para ellos representan los centros acatólicos.

Fr. E. GARCÍA, O.P., D.J.C.

---

(1) Ibid. año 1938, pág. 436.

# Sección Informativa

## CRONICA CIENTIFICO-SOCIAL-RELIGIOSA DE FILIPINAS

VUELVE EL SR. ARZOBISPO DE MANILA.—El Excmo. Sr. Miguel O'Doherty, Arzobispo de Manila y Primado de Filipinas volvió a principios de Septiembre de su viaje por América y Europa. El elemento católico de la archidiócesis le recibió con una cordial bienvenida y homenaje de cariño y simpatía. A este homenaje asistió un muy numeroso público ansioso de ver y saludar a su prelado y pastor. No hay duda que fué una sincera manifestación de afecto en la que todos querían tomar parte.

El Sr. Arzobispo saludó y dió las gracias a todos por el recibimiento que le habían hecho. Hablando de las naciones de Europa dijo que había mucha hambre y necesidad, sobre todo en Alemania, Francia, Polonia y Checoslovaquia, que están oprimidas por los rusos. Dijo también que en Inglaterra había bastante escasez de alimentos porque los ingleses habían racionado sus comidas para poder enviar alimentos a los que fueron sus enemigos, los alemanes. Añadió despues que Filipinas debe sentirse feliz, pues el país puede procurarse alimentos suficientes sin auxilio de otros. Indicó tambien que debe dejarse a un lado toda orientación individualista y trabajar para el bien común de todos, porque la prosperidad de la comunidad levanta tambien la prosperidad del individuo.

El día 8 de Septiembre el Sr. Arzobispo habló por la radio durante la hora católica y llamó la atención de los católicos sobre el peligro del comunismo ateista, lo mismo que la había llamado hace algunos años sobre el peligro nazi. Dijo tambien el Sr. Arzobispo, "despues de pasar por casi todos los continentes del globo, excepto Australia, puedo decir que el mundo entero habla con admiración del valor y lealtad de los filipinos por la causa de la libertad". Pide despues a los filipinos que apliquen los principios de la justicia según la ley de Dios para con sus prójimos y para con el gobierno. "Quizá, decía, podamos apreciar ahora más que nunca lo que es tener un gobierno bueno y justo. Estoy seguro que ningn filipino quiere volver a los tiempos pasados desde 1941 a 1945. Sin embargo no olvidemos que no puede haber felicidad completa mientras estemos en este valle de lágrimas". Despues añade que confía y espera que todas las parroquias harán los esfuerzos posibles para "restaurar las casas de Dios que han sido destruídas por la barbarie de los invasores, de modo que otra vez pueda contar Filipinas con iglesias hermosas y ámplias donde se dé honor y gloria a Dios". No hay duda, Sr. Arzobispo, que así lo harán todos.

Tambien nosotros le damos nuestra más cordial bienvenida y hacemos votos por que Dios le coserve muchos años.

**EL PRESIDENTE ROJAS ESBOZA PROGRAMA DE JUSTICIA SOCIAL.**—El Presidente Rojas hizo un llamamiento a principios de Septiembre a las provincias del centro de Luzon pidiendo que ayudaran al gobierno en su programa de reformas económico-sociales.

El programa contiene 12 puntos que van dirigidos a dar una solución a las cuestiones agrarias: división proporcional de 70-30; desaparición completa de la usura; compra de las grandes haciendas por el gobierno, para después ser vendidas en parcelas a los terratenientes; empréstitos a los pequeños agricultores; organización de cooperativas agrarias; aumento de población en áreas poco pobladas; ayuda científica para aumentar la producción agraria; protección y seguridad de personas y propiedad en cualquier parte que sea; trabajo para los desempleados; apoyo de reclamaciones para el reconocimiento oficial de todos aquellos que sirvieron y trabajaron contra el enemigo; ayuda legal para la presentación de quejas por daños de guerra; beneficios para los veteranos; fomento de pequeños negocios e industrias durante el tiempo que el trabajo del campo deja libre a los agricultores.

Para llevar a cabo este programa el Presidente de Filipinas necesita y exige el apoyo y cooperación de todos, pero especialmente de los habitantes del centro de Luzón y hace un llamamiento a todos para realizar los siguientes planes: rendición y entrega de todas las armas; restablecimiento y mantenimiento de la paz y el orden, no precisamente por la fuerza, sino por una postiva y libérrima voluntad de los hombres; licenciamiento y desbandando absoluto de todos los ejércitos privados y sin nota de oficialidad.

La cuestión agrario-social en Filipinas necesita una pronta y firme solución. El gobierno es el primero que tiene la obligación de mirar por ello, pero, como dice el Presidente, todos debemos cooperar y ayudar al gobierno. Es pues obligación de todos y cada uno el dar esta ayuda y cooperación para que el programa de justicia social del Presidente Rojas sea un éxito completo para el bien de la nación y para el bienestar de cada uno.

**ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA DAÑOS DE GUERRA.**—El gobierno de la República ha presentado al Presidente Truman de Estados Unidos el bosquejo para la asignación de los 240,000,000 de pesos que el Congreso Americano ha aprobado para la rehabilitación de Filipinas.

Según este plan los fondos de rehabilitación serán distribuidos del modo siguiente: puentes y caminos P70,000,000; edificios públicos, P70,000,000; gobierno central (lugar y edificios del capitolio), P40,000,000; obras del puerto, P30,000,000; higiene y sanidad P10,000,000; indemnización a corporaciones del gobierno, P20,000,000. De este total de 240,000,000 el gobierno ya ha recibido 95,000,000 como primer plazo.

Este plan del gobierno filipino ha sido sometido al gobierno de los Estados Unidos para la aprobación requerida y se espera que sea aprobado aunque quizá haya que hacer algunas pequeñas mutaciones.

INGLATERRA ESTA DISPUESTA A DEVOLVER LAS ISLAS DE LAS TORTUGAS A FILIPINAS.—El gobierno filipino ha sido notificado que Inglaterra está dispuesta a devolver la administración de las Islas de las Tortugas a Filipinas.

Este grupo de islas forma parte del territorio filipino y su administración fué cedida al gobierno británico en 1930 en virtud de un tratado con los Estados Unidos. En el mismo tratado se estipulaba también que la administración de las islas podía volver otra vez al gobierno americano siempre que este notificase al gobierno británico con un año de anterioridad. Al declararse la Independencia Filipina en Julio de este año, el gobierno de los Estados Unidos traspasó todos sus derechos de propiedad en territorio filipino al gobierno de la República, y por esta razón Inglaterra ha notificado al gobierno filipino de lo contenido en este tratado y de que el gobierno de Su Majestad está dispuesto a volver la administración de las islas de las Tortugas al gobierno de la República dentro de un año; si Filipinas así lo desea y lo notifica.

El Vice-Presidente Elpidio Quirino, jefe del departamento de asuntos extranjeros, ha expedido ya la nota al gobierno británico de que Filipinas está dispuesta a recibir la administración de las Islas.

Las Islas de las Tortugas están situadas al norte de Borneo y tienen mucha importancia estratégica para la navegación.

LA JUNTA MUNICIPAL TRATA DE CONSERVAR LA CASA DE MABINI.—La junta municipal de Manila ha presentado una resolución para reparar y declarar monumento nacional la casa de nipa donde Apolinario Mabini murió el 13 de Mayo de 1899. Esta casa está situada en la calle Nagtahan; está casi completamente en ruinas debido al abandono en que se la ha tenido y sobre todo por las consecuencias de la guerra. En el piso bajo hay todavía almacenadas algunas placas conmemorativas preparadas por el Comité Histórico de Filipinas.

Antes de la guerra el director de la Librería Nacional D. Eulogio B. Rodríguez tomó mucho interés en conservar estas reliquias de la historia de Filipinas, y ahora la junta municipal trata de revivir ese mismo interés en la memoria de la posteridad. En la entrada de la casa todavía se leen las siguientes palabras: "En esta casa lo mismo que en el corazón de los filipinos vive todavía la memoria del patriota Apolinario Mabini".

EL TRI-CENTENARIO DE "LA NAVAL".—Las fiestas en honor de la Santísima Virgen del Rosario han revestido este año una pompa extraordinaria con motivo del tercer centenario de la Naval. La tradicional Novena del Rosario se celebró con solemnidad nunca vista, y ni la lluvia que durante algunos días cayó abundante fué suficiente para enfriar el entusiasmo y devoción del numeroso público que acudía a los actos religiosos por la mañana y sobre todo por la tarde. Durante todos los días,

pero sobre todo el día del Rosario y el día octavo, cuando se conmemora la victoria de la Naval, la amplia Iglesia del Smo. Rosario, donde se venera la milagrosa imagen de la Virgen, resultaba muy pequeña para el gran número de devotos que acudían a postrarse ante aquella sagrada imagen que milagrosamente defendió la fé de las islas contra los ataques de la herejía.

Los tres últimos días de la novena se celebró un Congreso Mariano, el primero Nacional de Filipinas. Las diferentes sesiones para sacerdotes, caballeros, señoras, estudiantes y señoritas fueron muy concurridas a pesar del temporal y de la lluvia que inundó varias calles. Los temas debatidos fueron muy interesantes y en las discusiones tomaron parte conspicuos miembros profesionales. Congresos semejantes se han celebrado en casi todas las diócesis y en muchas parroquias de Filipinas.

El punto culminante de la Novena fué la procesión de la Naval, en la que tomaron parte la Universidad de Sto. Tomás y los mejores colegios católicos de niños y niñas de la ciudad, asociaciones religiosas de Manila y provincias, representaciones de Universidades y colegios laicos y millares de devotos de la Virgen del Rosario. La lluvia impidió la salida de la carroza flotante de la milagrosa imagen, pero ya la mayoría de la procesión estaba en marcha y siguió marchando a pesar de los primeros chubascos; únicamente se dispersaron cuando la lluvia arreció de tal modo que hizo casi imposible el seguir; aún así algunos jóvenes, desafiando la lluvia torrencial, recorrieron todo el itinerario de la procesión con la bandera de su colegio al frente y cantando himnos religiosos al Nombre de Jesús y a su Santísima Madre. Mientras tanto la Salve y despedida a la Virgen eran cantadas en el salón de entrada del edificio central de la Universidad de Sto. Tomás.

También la Universidad de Sto. Tomás contribuyó al esplendor de las fiestas con una Gran Feria de Caridad para levantar fondos para la reconstrucción del templo de Sto. Domingo y capilla de la Virgen del Santísimo Rosario. Profesores y estudiantes pusieron sus mejores habilidades al servicio de la causa, trabajando con interés y entusiasmo. El público respondió generosamente a este trabajo y a pesar de la lluvia que hizo posponer los días de la feria, el resultado fué un éxito completo.

No hay duda que la Virgen del Rosario bendice a todos los que de algun modo tomaron parte en sus fiestas y desde el cielo mira sobre ellos con cariño y amor maternal.

## DEL EXTERIOR

SU SANTIDAD HABLA A LAS MUJERES.—En una audiencia concedida a las estudiantes y ex-alumnas del Instituto de la Asunción de Roma dirigiéndose a todas las jóvenes y mujeres del mundo deploraba con tristeza esa religión vaga de pura tradición que existe en muchas partes.

“No hay duda, decía, que el hábito religioso, las costumbres piadosas son de gran valor, pero únicamente cuando transmitidas de generación en generación sirven para avivar, estimular, sostener y promover una vida personal de religión y fé práctica. Qué utilidad religiosa tienen las iglesias por hermosas y espléndidas que sean si no levantan hacia el cielo el espíritu del hombre que es el verdadero templo de Dios?

Insiste también el Sumo Pontífice en las condiciones del mundo en los tiempos presentes. Hay muchos que piensan únicamente en placeres mundanos y se abandonan a sí mismos a las diversiones más frívolas y licenciosas, mientras otros se entretienen en vagos sentimientos de religión en lugar de una fé firme y verdadera y de una vida práctica verdaderamente cristiana. Los tiempos presentes sobrepujan a los pasados en progreso material y conocimientos científicos y técnicos, pero a pesar de eso todos hemos sido testigos de la gran catástrofe que acabamos de reprender y que ha sepultado a la humanidad en un abismo sin fondo. Son muchas las causas del mal estado presente de la sociedad, pero la culpa principal la tienen aquellos que intencionalmente han separado la religión de la vida del hombre y la han desterrado de los campos de la actividad humana.

Refiriéndose después a la educación de las jóvenes indica que la importancia de esta educación consiste en formar en ellas una fuerza de fé igual a las exigencias de los tiempos. La historia nos enseña que la fé de una mujer ha salvado en varias ocasiones la religión de los pueblos, por lo tanto las mujeres católicas de hoy deben guardar la cultura cristiana por medio de una continua práctica y sólida profesión de fé no solamente con la palabra, sino sobre todo con el ejemplo.

**UN FOLLETO PUBLICADO EN WASHINGTON SOBRE LOS ASESINATOS COMETIDOS EN BARCELONA DURANTE LA GUERRA LA GUERRA CIVIL.**—La embajada española en Washington ha publicado un folleto con los nombres del Obispo de Barcelona y de los 654 sacerdotes y religiosos que fueron asesinados en aquella ciudad durante el régimen comunista.

El asesinato de los sacerdotes católicos, dice el folleto, y la destrucción de las iglesias en España bajo el gobierno del Frente Popular de la llamada “República” Española—ahora “República Española en el Destierro—constituye uno de los capítulos más inhumanos y salvajes de la historia presente. Este terrorismo cruel y sanguinario no puede borrarse fácilmente de la memoria de los Españoles”.

Hechos semejantes siguen publicándose todos los días por la prensa imparcial de las naciones y pueblos oprimidos por el yugo comunista. ¿Es ésta la “libertad” y “democracia” por la que pelearon las naciones aliadas y por la que sacrificaron lo más florido de la juventud masculina? La sangre de tantos sacrificados por el ideal democrático clama al cielo pidiendo venganza contra aquéllos que cometen o permiten acciones tan horribles.

PLEBISCITO EN ESPAÑA.—El Osservatore Romano, órgano oficial del Vaticano, cita un despacho de Madrid, en el que se dice que el General Franco en su discurso de apertura de la sesiones del Parlamento Español rechaza los cargos de que la España presente es una amenaza para la paz y seguridad del mundo.

Declara también que el régimen español al presente es “sinceramente democrático, basado en el respeto mutuo de unos con otros y en la religión Cristiana. España es un país esencialmente católico que no quiere la destrucción de sus iglesias y conventos ni la igualdad marxista. “El pueblo español, dice el jefe del Estado, será llamado pronto para dar su juicio y parecer por medio de un plebiscito nacional sobre la situación actual de España y para indicar si están gustosos en permitir la intervención de otros países en los asuntos internacionales de España”.

Hablando de la actitud de España con Francia, sobre todo durante la guerra, el General Franco la definió como generosa y noble. En realidad España favoreció durante el conflicto la causa de los Aliados, y ni aún la probabilidad de obtener ventajas territoriales en caso de una victoria del Eje pudo nunca inducir a España a entrar en guerra en favor de Alemania e Italia.

DOCUMENTO AMERICANO SOBRE LA SITUACION ESPANOLA.—La doblez y falsía de las acusaciones de Polonia inspiradas por Moscow en contra de Franco ha sido claramente expuesta en un memorandum al subcomité del Consejo de seguridad de las Naciones Unidas, en el que se citan hechos que claramente tienden a refutar los cargos de que España es una amenaza a la paz internacional. El documento americano no presenta conclusiones ni recomendaciones definidas; trata únicamente de los cargos hechos por el Dr. Oscar Lange, delegado de Polonia, de que España está haciendo preparaciones militares sobre todo en el terreno de la energía atómica.

El memorandum americano dice: “La potencialidad militar de España no ha cambiado durante los últimos meses; las fuerzas armadas se están reduciendo gradualmente. Aunque España está preparada para defenderse contra cualquier enemigo, pero no tiene ni personal ni material preparado para una guerra ofensiva general.”

En lo que se refiere al rumor sin fundamento de que científicos nazis están trabajando en España en el desarrollo de la energía atómica, el memorandum declara que el gobierno de Estados Unidos no tiene “pruebas evidentes” de ninguna clase, ni siquiera pruebas que puedan llevar a la creencia de que en España haya desarrollo importante de modernos armamentos o métodos de destrucción en gran escala.

Sobre el cargo del Dr. Lange de que 2,000 miembros de la Gestapo hayan sido incorporados a la policía secreta de España, el documento dice que ni la embajada americana ni la inglesa en Madrid tiene conocimiento

de ningún caso particular en que algún miembro de la Gestapo o agente cualquiera de Alemania haya sido incorporado al servicio secreto español, aunque lo hayan sido algunos españoles que anteriormente estuvieron empleados con los alemanes.

**LOS CATÓLICOS AMERICANOS ENVIAN ALIMENTOS A LOS NECESITADOS.**—Millones de latas de alimentos en conserva recogidos en la parroquias católicas de Estados Unidos han sido empacados y embarcados en Chicago, San Francisco y Nueva York para ser enviados a las naciones que más han sufrido en la guerra y donde miles de necesitados mueren cada día de hambre. Los católicos americanos han respondido con generosidad al llamamiento de sus Obispos, "Food for the children". Algunas diócesis han sobrepasado tres y cuatro veces la cuota que ellos mismos habían planeado. Esto por supuesto supone muchos sacrificios por la crisis de alimentos que aún se nota en Estados Unidos.

Monseñor Patrick A. O'Boyle, director ejecutivo del "War Relief Services-National Catholic Welfare conference" dice: "No podemos seguir ociosos mientras muchos de nuestros prójimos se están muriendo por falta de aquellas cosas que a nosotros no nos faltan. Ningún católico americano puede ver a un niño enfermo y muriéndose de hambre sin que vayamos enseguida a auxiliarle. No podemos ver que los niños mueran en la calle o en las chozas que ellos llaman casas". La agencia católica del "War Relief Services" no dejará de remover cualquier obstáculo hasta que el alimento necesario llegue a los necesitados del mundo entero.

**EN MEMORIA DE ALFRED SMITH.**—El Cardenal Spellman de Nueva York bendijo no hace mucho el "State Office Building" de 34 pisos dedicado a la memoria de Alfred Smith. La primera piedra de este edificio fué puesta en 1928 cuando Smith era gobernador del estado de Nueva York.

Al bendecir el edificio ya terminado el Cardenal Spellman rindió un tributo de admiración al prominente católico y estadista "cuya fama vive aún no solamente en los grandes monumentos de piedra, sino también en los corazones agradecidos de los hombres que él amó y por quienes se sacrificó". Unas 5,000 personas asistieron a la ceremonia; entre ellas además del Cardenal Spellman estaba el Sr. Obispo de Albany, el Gobernador del estado Thomas E. Dewey y muchos familiares de Alfred Smith.

Alfred Smith nacido de padres pobres tuvo que ganarse la vida durante los primeros años vendiendo periódicos por la calle. Debido a su duro trabajo y clara inteligencia pudo llevar a cabo sus estudios y ejercer con éxito su profesión y llegó a ocupar puestos muy prominentes en el gobierno del estado de Nueva York y de los Estados Unidos. En 1928 fue candidato para la presidencia de la nación y si perdió su elección fué por traición de sus partidarios que no simpatizaban con su religión. Varios de

ellos le sugirieron que cambiando su credo religioso tenía muchas probabilidades de ser elegido presidente, pero Smith católico práctico y modelo de muchos prefirió ser derrotado antes que abandonar su fé, y ni aún siquiera disminuyó sus prácticas religiosas cuando más ocupado estaba en sus tareas pre-electorales.

**SE CONDENA EL TIRAR ARROZ EN LAS BODAS.**—La costumbre de arrojar arroz en las bodas cuando los recién casados salen de la iglesia ha sido duramente condenada como “un escándalo del cual todos debemos estar avergonzados, por Monseñor Maurice F. Griffin párroco de Cleveland.

Millones de personas, dice el Monseñor, sobre todo en los países orientales dependen del arroz como alimento principal, y nosotros debemos avergonzarnos de estropear y despreciar tan precioso alimento”. Continúa después: “El presidente Truman ha protestado contra esta mala costumbre y nosotros los sacerdotes católicos debemos condenar esta costumbre completamente pagana y unirnos cordialmente al Presidente en hacer que desaparezca este escándalo en las bodas que se celebran en nuestras iglesias”. Después refiriéndose a sus feligreses les dice: “Insistimos que cuando celebren vuestras bodas en esta parroquia no inviteis a ninguno de vuestros amigos que no quieran conformarse y cumplir este encargo y demanda de las autoridades tanto eclesiásticas como civiles”.

Si así se piensa en el occidente, cual debiera ser la actitud de los párrocos y de los católicos en los países orientales en que el arroz es el alimento fundamental de la familia! Cuántas veces hemos visto a pobres recoger con sumo cuidado el arroz que otros despreciaban! Más valiera que los que así lo desprecian lo guardaran para si alguna vez les hace falta, y que nunca tengan que verse en la triste necesidad de recoger lo que otros tiren y desprecien.

**CORONACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.** — Más de 300,000 peregrinos venidos de Portugal y de otros países de la Europa occidental fueron testigos de la solemne coronación de la imagen de nuestra Señora de Fátima, Portugal, en Mayo de este año. Muchos de estos peregrinos hicieron el viaje de muchas millas a pié descalzo y se pasaron todo el día y noche de la víspera en los húmedos campos y marzales de los alrededores.

Uno de los puntos más principales de las ceremonias fué el mensaje radiado desde el Vaticano por su Santidad el Papa Pio XII. El Santo Padre recuerda a los portugueses que cuando El les habló en otra ocasión en 1942 entre los fragores de la guerra les expresaba su confianza de que la Virgen de Fátima les libraría de los horrores de la guerra. La presencia de tan grande multitud en la coronación es un reconocimiento claro de la protección de la Virgen librando a Portugal de la catástrofe que a tantos pueblos envolvió.

El Sumo Pontifice envió como su representante al Emmo. Cardenal Benedetto Aloisi Masella que fué a Fátima en aereoplano desde Roma. Las ceremonias de la coronación tuvieron lugar precisamente en el 19 aniversario de la primera vez que la Virgen se apareció a los tres pastoreitos el 13 de Mayo de 1917. En una de las apariciones les dijo la Virgen que si la devoción a su Inmaculado Corazon fuese establecida, la paz volvería otra vez a reinar en el mundo. En la última de las apariciones la Virgen se declaró por completo y les dijo que Ella era "Nuestra Señora del Rosario" y les inculcó que nunca dejaran de rezar esa devoción que tan grata era a Ella.

LA RELIGION CATÓLICA EN YUGOSLAVIA.—Despachos recibidos en Londres procedentes de corresponsales en Yugoslavia dán idea muy clara de la triste situación de la Iglesia Católica en este país.

"La situación religiosa del país va empeorando cada día y los católicos oprimidos viven en un terror constante. Los partidarios de Tito, que ejerce un poder dictatorial en Yugoslavia, desean establecer 'una iglesia nacional', de tal modo que el 'Serbismo' pueda dominar sin oposición de ninguna clase. Para conseguir este objeto están respaldados y defendidos por Rusia y por consiguiente tratan por todos los medios posibles de obtener un triunfo rápido del comunismo ateo. Por medio de la prensa, de la radio y demostraciones públicas tratan de incitar a las masas a que desprecien y abandonen la religión católica a quien echan la culpa de todos los males de la nación; incluso la hacen responsable de la guerra".

Su afán es de que la iglesia yugoslava se separe de la Iglesia de Roma. El primer paso para ello es intimidar a los sacerdotes y sobre todo a los fieles. Esta ha sido la principal razón de la pena impuesta al Arzobispo Louis Stepinac muy querido de su gente por lo mucho que les ayudó y consoló durante la ocupación alemana. Con este objeto tambien fueron ejecutados no hace muchos dos sacerdotes de Ljubljana.

No solamente los sacerdotes sino tambien el 95 por ciento de la población viven en un continuo sobresalto. Son innumerables los arrestos que se hacen cada día y son enviados a campos de concentración donde padecen los más terribles sufrimientos y muchos perecen a causa de enfermedad y de hambre, sin que se vuelva a tener noticia ni información alguna de los que allí fueron llevados.

Fr. B. YGELMO, O.P., B.S.E. y A.S.C.

---

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES  
Department of Public Works and Communications

BUREAU OF POSTS  
Manila

SWORN STATEMENT  
(Required by Act No. 2580)

The undersigned, Fr. Agapio Salvador, O. P. Business Manager, editor, managing editor, business manager owner publisher, of "BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS" (title of publication), published monthly (frequency of issue), in spanish, latin, english (language in which printed), at U.S.T. Press (office of publication), after having been duly sworn in accordance with law, hereby submits the following statement of ownership, management, circulation, etc., which is required by Act No. 2580, as amended by Commonwealth Act No. 201:

Editor University of Sto. Tomás, P.O. Box, 147, Manila, P.I.  
Managing Editor Fr. Agapio Salvador, P.O. Box, 147, Manila, P.I.  
Business Man. Fr. Agapio Salvador, P.O. Box, 147, Manila, P.I.  
Owner University of Sto. Tomás, P.O. Box, 147, Manila, P.I.  
Publisher U.S.T. Press, P.O. Box, 147, Manila, P.I.  
Printer U.S.T. Press, P.O. Box, 147, Manila, P.I.  
Office of Publication U.S.T. Press, P.O. Box, 147, Manila, P.I.

If publication is owned by a corporation, stockholders owning one per cent or more of the total amount of stocks:

Bondholders, mortgages, or other security holders owing one per cent or more of total amount of security:

In case of publication other than daily, total number of copies printed and circulated of the last issue, dated December, 1941:

1. Sent to paid subscribers .....	1400
2. Sent to others than paid subscribers .....	
Total .....	1400

Fr. AGAPIO SALVADOR, O.P.

Subscribed and sworn to before me this 26th day of October, 1946, at Manila, the affiant exhibiting his Residence Certificate No. A-702313, issued at Manila, on 26 January, 1945.

Doc. No. 659

Page 53

Book 15

S. of 1946

NORBERTO V. RAMOS, Notary Public  
My commission expires Dec. 31st, 1946

(NOTE. .... This form is exempt from the payment of documentary stamp tax.)

# COLEGIO DE SANTA CATALINA

*DIRIGIDO POR MM. DOMINICAS*

**PRIMARIA**

**INTERMEDIA**

**HIGH SCHOOL**

660 Legarda

Sampaloc, Manila

*Cortesía*

*del*

**U. S. T. PRESS**

**Impresora del**

**BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS**